

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO LI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2005 EDICION N° 8.387

## DECRETOS SINTETIZADOS

**1123 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía, Jorge Hernán BENITEZ, D.N.I. N° 22.101.091, contra la Resolución N° 223/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1124 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento de Policía, Hugo Reynaldo ZARDI, D.N.I. N° 16.935.850, contra la Resolución N° 489/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1125 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento de Policía, Norma Beatriz INSAURRALDE, D.N.I. N° 14.137.823, contra la Resolución N° 119/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1126 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Oficial Auxiliar de Policía, Ricardo Esteban BARUA, D.N.I. N° 21.686.338, contra la Resolución N° 656/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1127 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Comisario Inspector de Policía, Ariel Lázaro ACOSTA, D.N.I. N° 12.105.082, contra la Resolución N° 719/02 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1128 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo Primero de Policía, Carlos AGUERO, D.N.I. N° 18.395.108, contra la Resolución N° 123/02 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1129 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por el Cabo Primero de Policía, César Osvaldo HIDALGO, D.N.I. N° 22.211.506, contra el Decreto N° 1781/04.

**1130 – 31/5/05**

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía, Ismael Enrique SAENZ, D.N.I. N° 21.662.598, contra la Resolución N° 637/01 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1131 – 01/6/05**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el señor Ministro de la Producción, D. Hugo MORAND.

**1133 – 01/6/05**

ESTABLECESE que todos los Organismos de la Administración Pública Provincial, Centralizados y Descentralizados, Entes Autárquicos y Empresas del Estado Provincial coadyuvarán y suministrarán la colaboración que le fueren requeridos por el Organismo de Aplicación –Lotería Chaqueña–, a fin de dar cumplimiento a la Ley 4677 –t.v.– y normativas complementarias.

**1134 – 02/6/05**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Sr. Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, Lic. Roberto E. DELL'ORTO.

**1135 – 02/6/05**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dr. Jaime León GRABOW.

**1136 – 02/6/05**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

**1137 – 02/6/05**

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1555/04 al señor Jorge Víctor RAMIREZ (D.N.I. N° 14.534.684), de la localidad de Tres Isletas, debiendo incluirse gastos de subsistencia familiar, así también acéptese el día 04-04-05 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**1138 – 02/6/05**

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2213/04 al señor Hugo Dante FARANA (D.N.I. N° 13.052.389), de la localidad de Tres Isletas, al que deberá incluirse gastos de subsistencia y traslado.

**1139 – 02/6/05**

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2650/03 a la señora Cristina Angela VALLEJOS (D.N.I. N° 14.648.396), por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300,00), el que deberá entenderse que es para gastos de su subsistencia junto a su grupo familiar.

**1140 – 02/6/05**

APROBAR el Convenio suscripto el 21 de abril 2005, por el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco y la Federación Chaqueña de Asociaciones Rurales (FECHASORU), cuya fotocopia autentificada, como Anexo, forma parte del presente Decreto.

**1141 – 02/6/05**

APRUEBASE la reforma del artículo 27° introducida al estatuto social de la entidad denominada **Asociación de Apoyo al Discapacitado**, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Indio, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

**1142 – 02/6/05**

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicio de acuerdo con el Modelo de Contrato aprobado por Decreto N° 372/78, –texto vigente–, con la señora Graciela Vilma OJEDA, D.N.I. N° 14.227.389-F, para desempeñarse en el ítem 51 –Programa de Nivel Primario– C.U.O.F. N° 319 (Establecimiento de E.G.B. N° 319), de la Jurisdicción 29 –Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología–, con una remuneración equivalente a la Categoría 7, Grupo 3, Puntaje 32 del Escalafón General de la Provincia, a partir del 01 de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

**1143 – 02/6/05**

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Jorge Daniel RIVERO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1144 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ramón Ariel DENIS, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1145 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ceferio Benito ZABALA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1146 – 02/06/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Andrés Domingo TORRES, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**1147 – 02/06/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Adrián Osmar LUQUE, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1148 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ramón Ernesto AVALOS, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1149 – 02/06/05**

AUTORIZASE al Señor Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Jorge Víctor PILAR (D.N.I. N° 16.119.678-M) a trasladarse a la ciudad de Curitiba (República de Brasil) entre los días 13 al 16 de junio de 2005, a fin de asistir al Seminario de Validación organizado por el Comité Intergubernamental Coordinador de la Cuenca del Plata.

**1150 – 02/06/05**

DAR DE BAJA, a partir del 1° de junio de 2005, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil, establecido en el Artículo 73° de la Ley Provincial N° 4044 t.v., a la Sra. Gloria ROIG, D.N.I. N° 4.953.657-F, quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 2971 - Supervisor General Nivel III - C.E.I.C. N° 574 - Grupo 15 - Pje. 68 - Item 9 - Dirección de Comunicaciones - C.U.O.F. N° 16 - Jurisdicción 2 - Gobernación.

**1151 – 02/06/05**

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el primer párrafo del Considerando, y el Artículo 1° del Decreto N° 1091/05, en lo que se refiere exclusivamente al beneficio que recibió que debió acogerse el Sr. Manuel Herminio MONTENEGRO, D.N.I. N° 4.442.393-M, "Jubilación Ordinaria Móvil", que en lo sucesivo deberá entenderse como: "Jubilación por Invalidez".

**1152 – 02/06/05**

OTÓRGUESE un Subsidio a la "Asociación Cristiana Iglesia de Jesucristo", con domicilio en Avenida Rodríguez Peña N° 56, de la Ciudad de Resistencia, por la suma de Tres mil Pesos (\$ 3.000.-), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

**1153 – 02/06/05**

APROBAR en todo el territorio provincial el Protocolo Adicional N° 1 al Convenio N° 322/02 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación entre la Secretaría de empleo, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, para la ejecución del componente de Formación - Programa Jefes de Hogar.

**1154 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de pena impuesta solicitado por el interno Gerardo Domingo DUARTE, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

**1155 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Carlos Daniel ARRIETA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1156 – 02/06/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Hugo Vicente GIMENEZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**1157 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Darío César Fabián PEREIRA, alojado en la Alcaldía Policial de Juan José Castelli.

**1158 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Horacio Alejandro HERRERA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**1159 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Hugo Alberto ESCALANTE, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1160 – 02/06/05**

DENIÉGASE el pedido de rebaja de la pena impuesta solicitado por el interno Rodolfo Gabriel DIEZ, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1161 – 02/06/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Marcelo Rubén DI CAMILO, quien se halla gozando de la libertad condicional (Art. 13° del C.P.) a partir del 04/08/2004, según Resolución N° 213/04 del Superior Tribunal de Justicia.

**1162 – 02/06/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Rodolfo ORTIZ, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

**1163 – 02/06/05**

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Luis Leonardo CABRERA HOFFMAN, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1164 – 02/06/05**

REDUCESE un (01) mes de la pena impuesta al interno Daniel Esteban PARRA, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1165 – 06/06/05**

RATIFICASE el Convenio de Cooperación suscrito en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la obra" entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, Protocolizado por Resolución SPS y DH N°1340, cuya copia figura como Anexo al presente Decreto.

**1166 – 06/06/05**

A PARTIR de las 18:00 horas del día 06 de junio de 2005, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública el señor Ministro de la Producción, Don Hugo MORAND.

**1167 – 07/06/05**

APRUEBASE la implementación del Sistema de Telefonía denominado RED PRIVADA VIRTUAL de Telecom Argentina S.A. en el ámbito del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y entidades autárquicas del Estado.

**1168 – 07/06/05**

DECLARAR de Interés Provincial la "18° **Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio**", organizada por la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza a realizarse los días 25 y 26 de junio del corriente año en la localidad de Presidencia de la Plaza.

**1169 – 07/06/05**

DECLARAR de Interés Provincial la "1° **Exposición Nacional de Ganadera, Industrial, Comercial y Servicios**", que organizada por la Sociedad Rural Almirante Brown, se realizará en la localidad de Pampa del Infierno, durante los días 17, 18 y 19 de junio del año 2005.

**1170 – 07/06/05**

DECLARAR de Interés Provincial las "XII **Jornadas de Apicultura del Impenetrable**", organizadas por la Asociación de Apicultores Juan José Castelli a realizarse los días 22 y 23 de julio del corriente año en la localidad de Juan José Castelli.

**1171 – 07/06/05**

DECLARASE de Interés Provincial el "3<sup>er</sup>. **Congreso Chaqueño de Criminalística del Mercosur**", "2<sup>das</sup>. **Jornadas Centro-Sudamericanas de Criminalística y Ciencias Forenses**" y "2° **Encuentro Iberoamericano de Expertos en Seguridad Técnico Policial**", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 16, 17 y 18 de junio del corriente año.

**1172 – 07/06/05**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 02/2005 de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, organizada con el fin de adquirir escopetas y esposas de se-

guridad, destinados al uso en unidades policiales de toda la Provincia.

**1173 – 07/06/05**

**AUTORIZAR** a la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción a realizar un llamado a Licitación Pública destinado a la adquisición de cinco (5) vehículos automotor tipo pick up, modelo 4x2, doble cabina "0" kilómetro, nuevos, sin uso, motor diesel de hasta 3.000 cm<sup>3</sup>, dirección asistida, equipadas con aire acondicionado, fabricadas en la República Argentina o en otros países integrantes de Mercosur, para las Direcciones de Agricultura, de Algodón y de Sanidad Vegetal y la Subsecretaría de Desarrollo Rural –operatoria vivienda rural– del citado Ministerio por un monto aproximado de \$ 257.500.

**1174 – 07/06/05**

**DENEGASE** el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Diego Armando CABALLERO, alojado en la Alcaldía Policial de Resistencia.

**1175 – 07/06/05**

**RATIFICASE** el convenio de cooperación y asistencia técnica celebrado entre la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.).

**1176 – 07/06/05**

**DAR** de baja a partir del 1 de junio del 2005, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil, prevista en el Artículo 73º de la Ley Nº 4.044 –t.v.– al Sr. Fortunato Ernesto RUFFINO (L.E. Nº 7.911.952-M).

**1177 – 07/06/05**

**REHABILITAR** a partir de la fecha del presente Decreto al ex agente Juan Carlos BARRIOS (DNI Nº 11.820.308-M), quien fuera declarado cesante el día 11 de septiembre del año 1980, según Decreto Nº 1.178/80, mientras cumplía funciones en la Dirección General de Rentas, encuadrando dicha medida en lo previsto en el Artículo 20 inciso 1) de la Ley Nº 2.017 "de facto", t.v., Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

**REHABILITAR** a partir de la fecha del presente Decreto al ex agente Ramón Carlos LENTATI (DNI Nº 7.898.659-M), quien fuera declarado cesante el día 16 de abril del año 1970, según Decreto Nº 1.533/70, mientras cumplía funciones en la Dirección de Suministros, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, encuadrando dicha medida en lo previsto en el Artículo 20 inciso 1) de la Ley Nº 2.017 "de facto", t.v., Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

**REHABILITAR** a partir de la fecha del presente Decreto a la ex agente Teresa Isolina KRAFT (DNI Nº 4.445.022-F), quien fuera declarado cesante el día 8 de abril del año 1992, según Decreto Nº 522/93, mientras cumplía funciones en la Dirección de Planificación del Ministerio de Agricultura y Ganadería, encuadrando dicha medida en lo previsto en el Artículo 20 inciso 1) de la Ley Nº 2.017 "de facto", t.v., Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

**1179 – 07/06/05**

**RATIFICASE** el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI, y la Sra. Amanda Raquel ROZES Vda. de COSTILLA (DNI Nº 1.837.739) a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley Nº 4.622, cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Manzana 71, parcelas 11 y 12, Departamento San Fernando. Inscripción: Tomo 64, folio 147, finca 1.566/33.

**1180 – 07/06/05**

**OTORGUESE** un subsidio a la Asociación Cooperadora del Colegio de Educación Polimodal Nº 84 "Profesor Pedro Henríquez Ureña", de la ciudad de Resistencia, por la suma de Siete mil doscientos pesos (\$ 7.200), que será destinado a solventar los gastos que demandó el traslado de un contingente de alumno y personal de ese establecimiento educativo, al complejo turístico de Chapadmalal, realizado en el mes de marzo del corriente año.

**1186 – 08/06/05**

**A PARTIR** de las 13:00 horas del día 8 de junio de 2005, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo César MAYOL.

**1188 – 08/06/05**

**NOMBRASE** a partir del 01/06/2005 a las personas que figuran en planilla anexa de la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, en planilla anexa de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública y en planilla anexa de la jurisdicción 4: Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

**1189 – 08/06/05**

**NOMBRASE** a partir del 01/06/2005 a varias personas en la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**1190 – 08/06/05**

**DEJASE** sin efecto a partir del 1 de marzo del 2005 el nombramiento del agente Nelson Gustavo QUINTANA (DNI Nº 20.090.857-M), dispuesto en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**DEJASE** sin efecto a partir del 1 de marzo del 2005 el nombramiento de la agente Mirian Noemí CRISTALDO (DNI Nº 25.820.538-F), dispuesto en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**DEJASE** sin efecto a partir del 1 de marzo del 2005 el nombramiento de la agente Liliana Gertrudis SZULC (DNI Nº 22.989.715-F), dispuesto en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**DEJASE** sin efecto a partir del 1 de marzo del 2005 el nombramiento del agente AGUIRRE, Roque Humberto (DNI Nº 14.851.188-M), dispuesto en la jurisdicción 5: Ministerio de la Producción.

**1191 – 09/06/05**

**RECHAZAR** el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Comisario Inspector® de Policía, Carlos Osmar BESGA (DNI Nº 10.510.055) contra la Resolución Nº 499/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1192 – 09/06/05**

**RECHAZAR** el recurso de revocatoria interpuesto por el Oficial ayudante de Policía, Rolando Javier STRUCIAT (DNI Nº 23.658.217) contra el Decreto Nº 1.793/04.

**1193 – 09/06/05**

**RECHAZAR** el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento primero de Policía, Emilio BONJA (DNI Nº 10.384.628) contra la Resolución Nº 673/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1194 – 09/06/05**

**RECHAZAR** el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Suboficial mayor de Policía, Julio Oscar HOLZMAN (DNI Nº 8.381.648) contra la Resolución Nº 648/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

**1195 – 09/06/05**

**INCORPORAR** a partir de la fecha del presente Decreto, a la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 23: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, ítem 13: Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, CUOF 00001 (Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos) la cantidad de ocho (8) cargos, los que se detallan en planilla anexa I al presente Decreto, que fueron creados por el Artículo 2º del Decreto Nº 440/05, "ad-referéndum" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco y ratificado por Ley Nº 5.535.

**REINCORPORAR** como agentes de planta permanente, a partir del día hábil siguiente de la notificación del presente instrumento legal, a las personas cuya nómina figura en la planilla anexa II al presente Decreto, en la ubicación presupuestaria y escalafonaria que en cada caso se especifican.

**REHABILITAR** a partir de la fecha del presente Decreto a la ex agente Dora Gregoria CRUZ (DNI Nº 10.023.350-F), quien fuera declarada cesante el día 18 de noviembre del año 1975, según Decreto Nº 1.155/76, mientras cumplía funciones en la ex Subsecretaría de Viviendas y Urbanismo, encuadrando dicha medida en lo previsto en el Artículo 20 inciso 1) de la Ley Nº 2.017 "de facto", t.v., Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial.

s/c.

E:14/10/05

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 60/05 Sala II**  
**EXPTE. N° 403261101-16.656-E**

Declara Responsables y en consecuencia condena a los Sres. Cristina N. de Alemanni, Elvira Graciela Z. de Loza, Rosa Alvarenga de Ciabocco y Rubén Ramiro Laola en forma solidaria y conforme la participación que les cupo a cada uno de ellos, a abonar a la orden de este Tribunal de Cuentas, en el término establecido en el art. 84 de la Ley 4159, la suma de Tres mil ciento cincuenta y dos pesos con 02/100 pesos (\$ 3.152,02), bajo percibimiento de ley.

**RESOLUCIÓN N° 65/05 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 4012030204-18.528-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. - Farmacia Social, Optica y Banco de Prótesis - Ejercicio 2004".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCION N° 69/05 (Acuerdo de Sala I)**  
**Expte. N° 401070405-19574-E**

Libera de responsabilidad al Ing. Agr. Mario Antonio Olivero por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:7/10v:14/10/05

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
A. P. A.

**Administración Provincial del Agua****RESOLUCION N° 488/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IV, Sección B, Quinta 35, La Clotilde – Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-150605-0254/E.-

**RESOLUCION N° 551/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 41, Parcela 27, de la Localidad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-220705-0315/E.-

**RESOLUCION N° 571/05**

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE a partir de la fecha de su vigencia el primer párrafo del CONSIDERANDO y el Artículo 1º de la Resolución N° 307/04 exclusivamente en lo concerniente a la identificación catastral, la que deberá entenderse como: CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN C, QUINTA 7, PARCELA 2, – GENERAL PINEDO – DEPARTAMENTO 12 DE OCTUBRE, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-060705-0277/E.-

**RESOLUCION N° 572/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble ubicado en Circunscripción I, Sección D, Chacra 51, Parcela 9, Las Breñas – Departamento 9 de julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050705-0274/E.-

ARTÍCULO 2º: DETERMINASE que las obras a ejecutar en la Parcela 9 se coordinen con el Municipio de Las Breñas, para que se realicen en condiciones adecuadas

de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha Institución.-

ARTÍCULO 3º: DETERMINASE que el inmueble en Circunscripción I, Sección D, Chacra 51, Parcela 12, Las Breñas – Departamento 9 de julio, no es apto para urbanización por encontrarse con monte tupido, lagunas y represas producto de trabajos de ladrillerías, e inundable con lluvias.-

**RESOLUCION N° 573/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IX, Sección D, Manzana 14, Parcelas 3 y 4, – Campo Largo – Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050705-0275/E.-

**RESOLUCION N° 601/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 275, Fracción IV, de la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-190805-0361/E.-

**RESOLUCION N° 603/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 82, Parcela 31, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-040805-0331/E.-

**RESOLUCION N° 604/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección F, Chacra 32, Parcela 16, Presidencia Roque Sáenz Peña – Departamento Comandante Fernández, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050705-0276/E.-

**RESOLUCION N° 605/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 184, Parcela 35, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona prohibida y de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050805-0335/E.-

**RESOLUCION N° 613/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 51, Parcela 5, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-180805-0358/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 614/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 45, Parcela 2, de la Localidad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-110805-0350/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 615/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcela 107, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-090805-0343/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 616/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para los inmuebles que esta ubicado en Circunscripción VI, Sección A, Manzana 29, Parcelas 15, 24, y 25, y en la Manzana 33, Parcelas 1 a 9 y 45 - Napenay - Departamento Independencia, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 9,80 metros, en la Manzana 29, Parcelas 15, 24, 25, como así también en la Manzana 33, Parcela 45 y para la Manzana 33, Parcelas 1 a 9, cota mínima arbitraria de 9,65 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-190705-0306/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 640/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección B, Quinta 18, y Según título Quinta 23, - Hermoso Campo - Departamento 2 de Abril, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 546-05/E de la Municipalidad de Hermoso Campo.-

**RESOLUCIÓN Nº 641/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IX, Sección B, Quinta 2, Campo Largo - Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-080805-0339/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 642/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción IX, Sección B, Quinta 2, Campo Largo - Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-050805-0337/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 643/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 14, Parcelas 3 a 8, - San Bernardo - Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 22, Parcela 6, -

San Bernardo - Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros,, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 3º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 17, Parcela 1, - San Bernardo - Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,20 metros,, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 4º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección D, Manzana 20, Parcela 5, - San Bernardo - Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros,, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-020805-0327/E.-

ARTÍCULO 5º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección B, Manzana 41, Parcelas 1 a 10, - San Bernardo - Departamento O'Higgins, dado que el terreno es apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-020805-0327/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 647/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 220, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-290805-0376/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 656/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción III, Sección D, Chacra 73, Parcela 10 (parte), Pampa del Indio - Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de acuerdo a la topografía del terreno entre 89,50 y 90,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-190805-0362/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 658/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Makallé - Departamento General Donovan, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-220805-0364/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 659/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Quinta 23, Parcela 2, - Machagai - Departamento 25 de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-170805-0354/E.-

ARTÍCULO 2º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción XVII, Sección B, Chacras 10 y 11 - Machagai - Departamento 25 de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-170805-0354/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 660/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción III, Sección D, Chacra 55, Parcelas 73 a 92, Pampa del Indio – Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270-180705-1783/A.-

**RESOLUCIÓN Nº 661/05**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la delimitación de la línea de Ribera, según Planos incorporados a fojas 5 del Expediente Nº 270.180805.0359/E, presentados por el Agrim. Miguel Ángel Vallejos, en terreno propiedad de los Sres. Lino Codutti y Antonio Codutti, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección C, Chacra 17, Parcela 21, Laguna Blanca, Departamento Libertad, y cuyas copias forman parte de la presente.-

**RESOLUCIÓN Nº 680/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción XXII, Sección C, Quintas 21 y 22, Gancedo – Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-300805-0378/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 685/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcela 10, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-090905-0396/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 686/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción X, Sección A, Manzana 20, Parcela 11, Villa Bermejito – Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de acuerdo a la topografía del terreno entre 8,30 y 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-070905-0387/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 687/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 179, Manzana 2, Parcela 14, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-090905-0395/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 688/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Chacra 19, Parcela 109, con Folio Real Matrícula 6977/8, Quitilipi – Departamento Quitilipi, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-120905-0398/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 705/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Parcela 143, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando,

el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-080905-0388/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 706/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 82, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-130905-0402/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 721/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 123, Fracción VIII «A», de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-190905-0411/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 734/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción XXII, Sección D, Chacra 10, Gancedo – Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable de acuerdo a la topografía del terreno entre 90,00 y 90,40 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-150905-0406/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 740/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico, para el inmueble que esta ubicado en Circunscripción I, Sección B, Manzanas 15 y 16, General Pinedo – Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-120905-0400/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 741/05**

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 86, Parcela 16, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-210905-0416/E.-

**RESOLUCIÓN Nº 753/05**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la delimitación de la línea de Ribera, según Planos incorporados a fojas 4 del Expediente Nº 270.220905.0420/E, presentados por el Agrim. Eloy Faustino BORBA, en terreno propiedad de las Sras. Gloria Leonor Besga e Irma Aidé Besga y de los Sres. Amado Raúl Besga y Gustavo Adolfo Besga, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV, Parcela 112, Campo Las Palmas, Departamento Bermejo, y cuyas copias forman parte de la presente.-

*Ing. Jorge Víctor Pilar*

*Presidente*

s/c.

E:12/10v:14/10/05

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

**Administración Provincial del Agua****RESOLUCIÓN Nº 743/05**

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SELVAS DEL RÍO DE ORO", con un Presupuesto Oficial de Pesos ciento ochenta y cinco mil (\$ 185.000.-), un Plazo de Ejecución de tres (3) meses calendarios corridos, Plazo de Garantía de Obra de seis (6) meses calendarios corridos y Sistema de Contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado de conformidad a lo expuesto en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.290705.0326/E.-

Ing. Jorge Víctor Pilar, *Presidente*

s/c. E:12/10v:17/10/05

&gt;\*&lt;

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN Nº 70/05 (Sala II)****EXPTE. Nº 402040304-18.666-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Makallé - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Makallé, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 71/05 (Sala II)****EXPTE. Nº 402291004-19.217-E**

Formula a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Juan Domingo Paulón y Mario Walberto Encina, Reparos.

Aplica al Sr. Juan Domingo Paulón, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,-).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 72/05 (Acuerdo de Sala I)****EXPTE. Nº 401030204-18545-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN PRODUCTIVA REGIONAL - EJERCICIO 2.004".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45º) - inc. a) de la Ley Nº 41.59.

**RESOLUCIÓN Nº 72/05 (Sala II)****EXPTE. 402040304-18.690-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2004.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 73/05 (Sala II)****EXPTE. Nº 402230205-19.386-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Sergio Alejandro Santillán y Jorge Alberto Andreo, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c. E:12/10v:17/10/05

&gt;\*&lt;

PROVINCIA DEL CHACO

**TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN Nº 1/05 (Ad-Hoc)****EXPTE. Nº 401030103-17.724-E**

Aprueba la Rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco correspondiente al Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º), inc. a) de la Ley 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN Nº 68/05 (Sala I)****EXPTE. Nº 401060802-17.316-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Ladislao Sozoñiuk por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN Nº 69/05 (Sala II)****EXPTE. Nº 402040304-18.679-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2004.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN Nº 70/05 (Sala I)****EXPTE. Nº 401150305-19.507-E**

Declara responsable a la Dra. Ana María Piñero, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil setecientos treinta y un pesos con 57/100 (\$ 2.731,57). Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1º), en concepto de Cargo, en el plazo establecido por el Artículo 86º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 71/05 (Acuerdo de Sala I)****EXPTE. Nº 401060103-17725-E**

Aprueba el informe Nº 30/2005 del Fiscal Cr. Milciades Segovia (h), obrante a fs. 64/67 y la Rendición de Cuenta conformada por los Estados contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - Ejercicio 2.003/2.005", de conformidad a lo consignado en los Resultandos IV; V y VI.

Remite copia autenticada del Informe del Fiscal Nº 30/2005 obrante a fs. 64/67, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6º ap. 7º punto h) de la Ley Nº 4159, a la Sra. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sra. Susana Beatriz Blanco de Rivero.

Dr. Damián Servera Serra, *Secretario*

s/c. E:14/10v:19/10/05

&gt;\*&lt;

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****RESOLUCION Nº 130**

Resistencia, 13 setiembre 2005

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al cronograma de trabajos implementado, los requerimientos solicitados por un grupo de vecinos del Lote 209, Manzana 18 de Villa Facundo; se refiere a la provisión de seis (6) tubos de 60 cm. de diámetros, destinados a la ejecución de alcantarillas discriminados de la siguiente manera: tres (3) en la arteria de calle Arturo Frondizi y los otros tres (3) en calle José María Paz.

**RESOLUCION Nº 131**

Resistencia, 13 setiembre 2005

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, se efectúe su regular desmalezamiento y mantenimiento, como asimismo se restituya el sistema lumínico adecuado, que permita el uso cotidiano y seguro de la población infantil en particular, en un todo de acuerdo con los motivos expuestos en los considerando precedentes y eleve en el término de treinta (30) días de notificada la presente, a conocimiento del Cuerpo Colegiado Municipal el detalle de las acciones que se hayan ejecutado en cumplimiento de lo solicitado en este instrumento legal.

**RESOLUCION Nº 134**

Resistencia, 13 setiembre 2005

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, procedan a tomar los recaudos necesarios a fin de satisfacer las necesidades de Villa Don Alberto, que se detallan a continuación:

- 1) Reposición de tubos rotos, en la intersección de la calle La Paz y Vedia, y de Santa María de Oro y Quito.
- 2) Apertura de las calles Dónovan y Belgrano desde La Paz a Caracas.

**RESOLUCION Nº 137**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la gestión ante las autoridades de la Empresa S.E.CH.E.E.P., a efectos de obtener el mejoramiento del alumbrado público, de los accesos correspondientes a los Barrios ubicados en los Lotes 203 y 204, específicamente sobre el tramo del terraplén existente entre los Barrios de Villa Prosperidad y Mujeres Argentina.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**  
 Presidente

s/c.

E:14/10/05

**ORDENANZAS****CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****ORDENANZA Nº 7895**

Resistencia, 30 agosto 2005  
 DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 14, Manzana 89, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, otorgada mediante Resolución Nº 2967 del Secretario de Gobierno a/c. de la Intendencia Municipal de fecha 21 de noviembre de 1983 y su modificatoria Resolución Nº 174 del 27 de agosto de 1985 del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, a favor del señor Francisco Miguel COCERES, M.I. Nº 7.916.481.

**RESOLUCION Nº 208**

Resistencia, 26 setiembre 2005  
 TENER por promulgada la Ordenanza Nº 7895 de fecha 30 de agosto de 2005.

**ORDENANZA Nº 7916**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 INCLUIR en los alcances de la Ordenanza Nº 6902 y sus prórrogas, como régimen de pago para la cancelación de la deuda que los vecinos poseen con el Municipio en concepto de Contribución y Mejoras por la Obra: "Pavimentación, desagües, señalización, semaforización e iluminación de Avenida Mac Lean entre Avenida 25 de Mayo y Avenida Alvear".

**ORDENANZA Nº 7920**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 APROBAR en segunda lectura, la desafectación del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, el sector de calle pública correspondiente a las calles separativas de la Manzana 74, Chacra 112, Circunscripción II, Sección B, con las Manzanas 73 y 132 de la Chacra 111 - Circunscripción II, Sección B, lindero a las Parcelas 1, 2, 3 y 4 de dicha Manzana 74, con una superficie aproximada de 430,5429 m<sup>2</sup> conforme al Proyecto obrante a foja 4; para ser Unificado a las precitadas Parcelas y permitir la Subdivisión de los mismos con destino a la venta a los grupos familiares asentados en la Zona.

**ORDENANZA Nº 7921**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 OTORGAR aprobación por vía de excepción a la documentación técnica, correspondiente al Proyecto de Urbanización Residencial de 100 Viviendas e Infraestructura (1ª Etapa) a localizarse en Chacra 123 - Parcela 76, Circunscripción II, Sección "B", de la ciudad de Resistencia, presentada por la Empresa "Construcciones Civiles S.R.L." bajo la responsabilidad profesional del Arquitecto José Roberto ALUNNI, tramitada por Expediente Nº 10585-C-97, y Actuación Simple Nº 26789-I-04.

**ORDENANZA Nº 7922**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 09, Manzana 65, Subdivisión de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección "C", a favor de Andrea Julieta BARICHEVAL, M.I. Nº 25.346.089, aprobada por plano de mensura 20-316-77, con una superficie de 214,375 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento de Pesos Uno con noventa centavos (\$

1,90) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2108, Artículo 2º), Inciso c).

**ORDENANZA Nº 7923**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 28, Manzana 84, Subdivisión de la Chacra 118, Circunscripción II, Sección "B", aprobada por plano de mensura 20-259-96, con una superficie total de 259,8750 metros cuadrados, a favor de Esperanza Felisa GONZALEZ, M.I. Nº 16.367.442, en las condiciones vigentes y al precio de fomento de Pesos Uno con noventa centavos (\$ 1,90) por metro cuadrado de terreno, fijado por la Ordenanza Nº 2108, Artículo 2º), Inciso c).

**ORDENANZA Nº 7924**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 ADHERIR a la Ley Provincial Nº 5.561, por la cual se adhiere la Provincia del Chaco a la Ley Nacional Nº 25.954 (Devolución al consumidor, de diferencias menores a Cinco centavos (\$ 0,05) del monto a pagar.

**ORDENANZA Nº 7925**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a otorgar un plan especial de pago, a favor de José Luis AGUILAR, M.I. Nº 16.004.414 y Teresita ACOSTA, M.I. Nº 16.700.711, concesionarios en venta de la Parcela 04, de la Manzana 102 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, como excepción a las normas vigentes, en cuotas fijas mensuales de Pesos Veinticinco (\$ 25,00) cada una, hasta la cancelación del precio de venta de fomento fijado por Resolución de la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 2152/04, actualizado a la fecha de formalización del Contrato de compraventa; estableciéndose que el atraso en el pago de tres (3) cuotas consecutivas, significará la anulación del mencionado plan de pago, correspondiendo la aplicación de las normas vigentes de financiación.

**ORDENANZA Nº 7926**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General de Obra de Tendido de Líneas de 13,2 Kw., desde la Estación Nº 1 a la Estación Nº 2 y autorizar a la Empresa Transnea S.A., el uso del espacio aéreo y subterráneo correspondiente, de acuerdo con los presentes considerandos.

**ORDENANZA Nº 7927**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 MODIFICAR la Cláusula Cuarta del Contrato de Comodato que forma parte de la Ordenanza Nº 3736, que fuera suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Resistencia y el Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco, el día 20 de octubre de 1998, en relación a la fracción que es parte del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 6 - Manzana 52 - Chacra 128 - Circunscripción II - Sección B, que mide 63,00 metros sobre calle Jeremías por 43,05 metros de fondo y superficie de 2.712,15 metros cuadrado quedando redactado de la siguiente manera: "EL COMODATARIO no podrá dejar utilizar el inmueble cedido en comodato a ninguna otra persona o entidad, ni afectar a otra actividad que no sea la establecida en la Cláusula Segunda; salvo cuando parte del mismo se afecte a Huerta Comunitaria mientras el Ministerio no lo requiera para otros usos, debiendo mediar, ante cualquier modificación, autorización del Concejo Municipal".

**ORDENANZA Nº 7928**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaria de Gobierno - Subsecretaría de Políticas Públicas - Dirección General de Cementerio, a otorgar con carácter de excepción y por última vez, una prórroga por el Ejercicio 2005 del arrendamiento del Nicho Tipo "A" - Común Nº 320 - 4ª Fila - Letra A - Categoría Mayor, en donde descansan los restos de quien en vida fuera Palmínides ZALAZAR Vda. de SEGOVIA, cuya responsable es la señora Luján Remedios SEGOVIA, L.C. Nº 3.272.028; estableciéndose que a la finalización del plazo mencionado precedentemente ésta deberá gestionar la reducción de dichos restos y asimismo, culminar la construcción del Panteón Familiar.

**ORDENANZA Nº 7929**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 10, de la Manzana 23, Subdivisión de la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-188-83, con una superficie de 276,75 m<sup>2</sup>, a favor de Griselda Lenis DOMINGUEZ, M.I. Nº 17.191.770, en las condiciones vigentes y al precio de Pesos Dos mil trescientos veinticuatro con setenta centavos (\$ 2.324,70) equivalente al Setenta por Ciento (70%) del valor venal del terreno mencionado, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza Nº 2108, Artículo 2º), Inciso b).

**ORDENANZA Nº 7930**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
OTORGAR Factibilidad de Uso y Localización, a la propuesta (croquis de la localización - perspectiva aérea), obrante en Expediente Nº 10453-A-05 de "**Planta envasadora de gas licuado y antena**" en el predio ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 11 (Ch. 143 - Pc. 12, 27 y 28) en trámite de Unificación, superficie total: 203.234 metros cuadrados, Distritos "E5" (Equipamiento General) y "ZR2" (Zona Rural 2), del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, solicitado por su propietario, la firma AMARILLA GAS S.A. (MIEDVIETZKY, Herman/Presidente) y bajo responsabilidad del Arq. CALABRESE Guillermo.

**ORDENANZA Nº 7931**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7858, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1º) ESTABLECER** con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, un Régimen Especial para la Cancelación de Impuestos, Derechos, Patentes, Tasas, Contribuciones de Mejoras, Multas y/o cualquier otro tributo cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, en un (1) solo pago y en efectivo, sin recargos por mora".

**ORDENANZA Nº 7933**

Resistencia, 13 setiembre 2005  
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 11, Manzana 67, Chacra 120, Circunscripción II, Sección B, con una superficie de 920 metros cuadrados, y la superficie de 6.883,80 metros cuadrados, afectada a calles públicas, originada por plano de mensura 20-179-68, efectuada a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación suscripta por el señor Roberto Inocencio VARELA, L.E. Nº 7.427.587, por poder de doña María del Carmen Angela GRANERO; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

**ORDENANZA Nº 7961**

Resistencia, 27 setiembre 2005  
DEJAR sin efecto la Ordenanza Nº 7066, Promulgada por Resolución dictada por la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, Nº 0571/04.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**  
Presidente

s/c.

E:14/10/05

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Cesal, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**ALEGRE Orlando (a) "Chelco" - AGUIRRE Carlos Alberto (a) "Carli Pérez" - CESAR Julio Omar (a) "El Mudo" s/Lesiones Graves**", Expte. Nº 171, folio 542, año 1999, Secretaría Nº 2 (Expte. Nº 171/542/99 - Registro del Juzgado de Instrucción Nº 2 - Sec. 4), que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia y sobreseimiento definitivo en favor de Julio Omar CESAR (argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria incompleta -1º grado-; discapacitado -sordomudo-; nacido en Pampa del Infierno, Chaco, el 20/06/64; hijo de

Gustavo Adolfo César y de Ana Punja; con último domicilio conocido en Bs. As. s/Nº, Pampa del Infierno, Chaco); la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia Nº 91.-** Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2005.- ...esta Cámara Primera en lo Criminal, **RESUELVE:** I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **Lesiones graves** (art. 90 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Julio Omar CESAR, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Julio Omar CÉSAR (fs. 72) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 66). III) Notificar por Edicto a Julio Omar CÉSAR de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo: Dr. Carlos Cesal, Pte. de Trámite y Debate; Dr. Horacio S. Oliva, Juez; Alicia S. González, Juez; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de setiembre de 2005.

**Elina Inés Vigo, Secretaria**

s/c.

E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Morienega Rafael y Otro s/Homicidio...**", Expte. 140/04, Sec. Nº 4, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó Sentencia respecto a Néstor Raúl LUCENA (argentino, hijo de Delmira Lucena, nacido el 26/11/81 en Pje. Puerta Nueva -Dpto. Gral. Güemes - Chaco), la que en su parte dispositiva dice: "**Sentencia Nº 147.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. FALLO: 1) Declarando a Néstor Raúl LUCENA autor responsable del delito de **Homicidio Agravado por conexidad a otro delito** (art. 80 inc. 7º C.P.) con más las accesorias del art. 12 del C.P. (Fdo.) Dr. Andrés V. Grand -Juez-; Dra. Fanny A. Zamateo -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de setiembre de 2005. Ante mí:

**Dra. Fanny Alicia Zamateo, Abogada/Secretaria**  
s/c. E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal en los autos: "**Acuña Jorge Orlando y Otro s/ Robo a mano armada**", Expte. Nº 181/04, Sec. 4 tramitados ante Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días (arts. 9 y 10 Ley 4.425), en lo que respecta a la inhabilitación absoluta, con respecto de Miguel Carlos BONFANTTI (argentino, D.N.I. 29.268.926, hijo de Rogelio Luis Bonfanti y de Angela Narcisca Báez, nacido en esta ciudad el 01/04/82) argentino, D.N.I. 29.893.744, hijo de Silverio Acuña y de Isabel Concha, nacido en esta ciudad el 03/11/82), que se transcribe: "**TESTIMONIO: Sentencia Nº 14.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco..., como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO: I) Declarando a ... y a Miguel Carlos BONFANTTI... autores responsables del delito de **Robo a mano armada** (art. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 1º sup., 1º párr. C. Penal), condenando a cada uno de ellos, a la pena de **ocho años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... Archívese. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez Sala Unipersonal. Dra. Fanny A. Zamateo -Secretaria-". Ante mí:

**Dra. Fanny Alicia Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez de Sala Unipersonal en los autos: "**Acuña Jorge Orlando y Otro s/ Robo a mano armada**", Expte. Nº 181/04,

Sec. 4 tramitados ante Cámara Segunda en lo Criminal de la 2<sup>a</sup>. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días (arts. 9 y 10 Ley 4.425), en lo que respecta a la inhabilitación absoluta, con respecto de Jorge Orlando ACUÑA, (argentino, D.N.I. 29.893.744, hijo de Silverio Acuña y de Isabel Concha, nacido en esta ciudad el 03/11/82), que se transcribe: "TESTIMONIO: **Sentencia N° 78.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de setiembre del año dos mil cinco, ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C. Penal, como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, FALLO: I) UNIFICANDO SENTENCIAS (N° 14/05 dictada en autos y N° 83/05 - Expte. 146/04 de Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad) y Penas, imponiéndole en definitiva a Jorge Orlando ACUÑA, ya filiado, la pena única de **dieciséis años y seis meses de prisión**, y accesorias legales del art. 12. C. Penal, comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 14 de fecha 18/03/05 (dictada en los presentes mediante la cual se lo condenó como autor responsable del delito de Robo a mano armada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 1<sup>er</sup> sup., 1<sup>er</sup> párr. del C. Penal), a la pena de **ocho años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; se revocó la condicionalidad de la pena impuesta por Sentencia N° 98 de fecha 17/11/00, en Expte. N° 142/99 de la Cámara Primera en lo criminal de esta ciudad; se unificaron penas, estableciendo como pena única a cumplir por Jorge Orlando ACUÑA, la de **once años y seis meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal, por los delitos de Robo a mano armada (art. 164 en función del art. 166 inc. 2º, 1<sup>er</sup> sup., 1<sup>er</sup> párr. del C. Penal), y Robo a mano armada (art. 166 inc. 2º del C. Penal -por aplicación art. 4º Ley 22.278 ref. 22.803), todo en Concurso Real (art. 55 del C. Penal), comprensiva de la impuesta en Sentencia N° 14/05 -dictada en los presentes- y en Sentencia N° 98/00 -dictada en Expte. N° 142/99 de la Cámara Primera en lo Criminal, ciudad-) y según Sentencia N° 83 del 07/06/05 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. 146/04 (mediante la cual fuera condenado como autor responsable del delito de Robo a mano armada (art. 166 inc. 2º, primer párrafo C.P.) a la pena de **cinco años de prisión**, con las accesorias legales del art. 12 C. Penal); con abono del tiempo de detención y pena cumplido... Archívese. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Juez Sala Unipersonal. Dra. Fanny Zamateo -Secretaria-". Ante mí:

**Dra. Fanny Alicia Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a José Pascual MORALES, argentino, de 48 años, casado, chofer, domiciliado en Angel Navea y Departamento Mercedes Corrientes Capital, D.N.I. N° 11.705.700; nacido en Resistencia, el 17 de mayo de 1956; hijo de Sijefrido Morales (v); y de Mercedes Núñez (v), que en los autos caratulados: "**Morales José Pascual s/Homicidio culposo**", Expte. N° 4314/02, se ha dictado "Requerimiento de elevación a Juicio Correccional; conforme la conducta desplegada por José Pascual MORALES la que encuadra en el delito de Homicidio culposo agravado por haberse ocasionado por la conducción imprudente de un vehículo automotor, previsto y penado por el Art. 84 del Código Penal, toda vez que el mencionado en circunstancias de encontrarse circulando al mando de un automóvil marca Peugeot 205 color blanco por Ruta Nacional Nicolás Avellaneda a una velocidad de 100 km/hs. aproximadamente, con la dirección del vehículo y luces en regular estado de funcionamiento, al ingresar al Puente General Belgrano, colisionó a la menor María Petrona GONZÁLEZ, de 13 años de edad, quien se encontraba con otros menores en las inmediaciones del lugar causándole lesiones que derivaron en su deceso. La materialidad y autoría del hecho se encuentran acreditadas por el Informe Policial, las declaraciones testimoniales, el Acta de Constatación y princi-

palmente con el Informe de la División Criminalística quien realizó el peritaje estipulando que el rodado circulaba a una velocidad aproximada de 100 km./hs. Además, de acuerdo al Informe Técnico de fs. 61 se comprobó que el vehículo que embistió al peatón tenía deficiencia en su sistema de dirección, funcionamiento de luces y sus cubiertas delanteras en regular estado de funcionamiento, existiendo por lo tanto suficientes motivos para elevar la presente causa a juicio provisto por el art. 84 del Código Penal. "Resistencia, 11 de febrero de 2005. Fdo. Dr. Diego Cantero, Fiscal N° 2. Asimismo se dictó el siguiente decreto que en su parte pertinente reza. "Resistencia, 16 de febrero de 2005. En orden al requerimiento de elevación a juicio formulado a Fs. 69/72 por el Sr. Agente Fiscal N° 2, Dr. Diego Cantero, trábase embargo en los bienes del imputado José Pascual MORALES hasta cubrir la suma de Pesos Cien mil (\$100.000) que se fija a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio culposo agravado, debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II. En fecha 16 de septiembre de 2005 se dictó la siguiente resolución. "Resistencia, 16 de septiembre de 2005. "...**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebeldía a José Pascual MORALES, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P.; revocándose la excarcelación oportunamente concedida, ordenándose su inmediata detención. Oficiese. II) Notificar el Requerimiento de elevación a juicio dictado a fs. 69/72 vta., decreto de fs. 73 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

**Dr. Eduardo Rubén Villordo**  
Secretario

s/c. E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Alicia Susana González, Presidente de trámite y debate en los autos caratulados: "**Mendoza, Julio Argentino - Mendoza, Orlando - Pintos Duarte, Sergio Daniel - Vallejos, Walter Omar s/ Violación de domicilio - daño - lesiones graves - lesiones leves - attado. y resistencia c/la autoridad**", Expte. principal N° 268, Fº 753, año 2000 y en relación a los Exptes. N° 311/2000 y 335/2000, agregados por cuerda al mismo, que se tramitan por ante la secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Sergio Gabriel FLORENTIN (a) «Batallón» (argentino, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en La Tigra, Chaco el 25/02/80, hijo de Francisco Florentín y de Angela Barrios, con último domicilio conocido en Barrio Norte, La Tigra, Chaco, titular del D.N.I. N° 31.275.523), y Alejandro Darío PINTOS DUARTE (a) «Pata» (argentino, soltero, jornalero, con instrucción, nacido en esta ciudad el 20/08/78, hijo de Jorge Héctor Pintos Duarte y de Florentina Antonia Giménez, con último domicilio conocido en Barrio Norte, La Tigra, titular del D.N.I. N° 26.848.026), la que en su parte dispositiva dice: "Sentencia N° 94. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2005..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones y lesiones en concurso ideal (arts. 89, 89 y 54 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 311/749/2000, sobreseyendo total y definitivamente a Sergio Gabriel Florentín, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de tentativa de hurto (arts.42 y 162 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 335/761/2000, sobreseyendo total y

definitivamente a Sergio Gabriel Florentín, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones y lesiones en concurso ideal (arts. 89, 89 y 54 del Código Penal) que pudo corresponder en la causa agregada por cuerda N° 311/749/2000, sobreseyendo total y definitivamente a Alejandro Darío Pintos Duarte, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Florentín (fs. 110 del Expte. N° 311/2000) y, en consecuencia la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 89 del mismo expediente), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.730, art. N° 1º inc. N° 11º de fecha 08-08-2000. V) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Sergio Gabriel Florentín (fs. 45 del Expte. N° 335/2000) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 40 del mismo expediente), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.740. Art. N° 1º inc. N° 10º de fecha 19-08-2000. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Alejandro Darío Pintos Duarte (fs. 154) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 152), la cual se encuentra inserta en la orden del día policial N° 13.844. Art. N° 1º inc. N° 7º de fecha 23/12/2000. VII) Notificar por edicto a Sergio Gabriel Florentín y Alejandro Darío Pintos Duarte de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- VIII) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Herrero – por la intervención que tuvo como defensor de Alejandro Darío Pintos Duarte en el expediente por cuerda N° 311/2000– en la suma de Ciento cincuenta pesos (\$) 150) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). IX) De forma. Fdo.: Alicia Susana González, Presidente de trámite y debate; Dres. Carlos Cesal y Horacio S. Oliva, Jueces; Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2005.

*Elina Inés Vigo*  
Secretaria

s/c. E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Daniel ESPINDOLA, argentino, hijo de Roberto (f) y de Ramona Ortiz, D.N.I. N° 30.400.094, con último domicilio en Mzna. 57, Parc. 2, Barrio UOM, ciudad; a Diego Sebastián DE JESUS, argentino, hijo de Magdalena Yolanda Rotela, D.N.I. N° 28.602.714, último domicilio en planta urbana de Las Palmas, Chaco, y a Marcelo Osvaldo GONZALEZ, argentino, hijo de José Marcelino y de Rosa María Roque, D.N.I. N° 27.586.305, último domicilio en Puerto Vicentín, Fontana, que en los autos caratulados: “**Comisaría Seccional Primera s/Eleva actuaciones (incomp. inst. 1 Expte. 5.076/02 p/4.964/02)**”, Expte. N° 6.299/02, se ha dictado la siguiente resolución “N° 232. Resistencia, 15/06/05. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Trabajar embargo en los bienes del imputado Diego Sebastián De Jesús, Marcelo Osvaldo González y Carlos Daniel Espíndola y de..., por la suma de pesos Cincuenta mil (\$) 50.000) cada uno, que diligenciará la actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde”. Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

*Dra. Nélide María Villalba*  
Secretaria

s/c. E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal en los autos caratulados: “**Silva Gustavo s/Homicidio**”, Expte. N° 33, folio 396, año 2004, que se tramitan por ante la

Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art.10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Gustavo Ramón SILVA, de nacionalidad argentina, (a) “Chupete”, de estado civil soltero, concubinado con Mónica Gómez, con 2º año de instrucción secundaria, de ocupación coordinador de remiseros, hijo de Gabriel Arcángel Silva (v) y de Inés Lidia Sosa (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 22 de julio de 1973, domiciliado en Calle 27 entre 40 y 42, Bº Colón, ciudad, y titular del D.N.I. N° 23.293.887 la que en su parte dispositiva dice: “N° 117.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro, ... como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelvo:** I) CONDENAR a Gustavo Ramón SILVA, ... como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho años de prisión** -Inhabilitación Absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.... (Fdo) Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria.” Del cómputo practicado surge que Gustavo Ramón SILVA agota la pena impuesta en fecha 11 de diciembre de 2011 y estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional, –por el tiempo de prisión cumplido– a partir del día 11 de abril de 2009. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2005. Ante mí

*Elina Inés Vigo, Secretaria*

s/c. E:5/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal-Cámara Primera en lo Criminal en los autos caratulados: “**Ortellado Ernesto s/Abuso sexual calificado**”, Expte. N° 06 - Fº 496 - Año 2005, que se tramitan por ante la Secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por el art.10 de la Ley 4425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C. Penal y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Ernesto ORTELLADO, argentino, soltero, con 44 años de edad, cursa 3º y 4º grado en la Unidad Especial de Alcaldía, jornalero, hijo de Ernesto Ortellado (v) y de Victoriana Alegre (v), nacido en Quilipi - Chaco el día 23 de mayo de 1.960, domiciliado en Quinta 80 –Tres Isletas– Chaco, con residencia anterior en calle 38 entre 13 y 15 - Bº Nuevo de esta ciudad; titular del D.N.I. N° 14.141.474, la que en su parte dispositiva dice: “N° 72.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **Resuelvo:** I) CONDENAR a Ernesto ORTELLADO, ... como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art.119 3º párrafo en función del 1º párrafo del C. P.), a la pena de **seis (06) años de prisión** -Inhabilitación Absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales;...”. (Fdo) Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria.” Del cómputo practicado surge que Ernesto ORTELLADO agota la pena impuesta en fecha 30 de noviembre de 2010 y estaría en condiciones de acceder a su libertad condicional –por el tiempo de prisión cumplido– a partir del día 30 de noviembre de 2008. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2005. Ante mí

*Elina Inés Vigo*  
Secretaria

s/c. E:5/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 164 Pc. 1 U.F..... del Plan 20

del Bº..... de Samuhú, oportunamente adjudicada a la Sra. Colman Nélica para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 94 Pc. 4 U.F..... del Plan 263 del Bº..... de Fontana - Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. Miño Ramona Nanci para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta..... Mz. 2 Pc. 14 U.F..... del Plan 340 del Bº..... de Villa Ángela, oportunamente adjudicada al Sr. Monoff Julián para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de octubre de 2005.

**Dra. Mercedes Fernández, Asesora Legal**  
s/c. **E:7/10v:14/10/05**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, al señor MARIO MEDARDO MORALES GUZMAN, D.N.I. N° 92.082.299, a fin de acreditar fehacientemente propiedad sobre el motovehículo detallado a continuación: \* Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° 4FB000716, chasis N° 1YA4FBA09NA000716; según el informe de la Planta Verificadora de la Policía de la Provincia del Chaco, y/o; \* Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° JYA4FBA09NA000716, chasis N° JYA4FBA09NA000716; según el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.). Deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) a los efectos de reconocer y acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre el motovehículo que se detalla a continuación: \* Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° 4FB000716, chasis N° 1YA4FBA09NA000716; según el informe de la Planta Verificadora de la Policía de la Provincia del Chaco, y/o; \* Moto Yamaha color gris, modelo CY50DL, motor N° JYA4FBA09NA000716, chasis N° JYA4FBA09NA000716; según el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.). El/los posible/s propietario/s deberá/n concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales), a fin de reconocer y acreditar la propiedad del bien. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley

Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que fueran secuestrados en autos caratulados "**Unidad Especial de Investigaciones s/eleva actuaciones (Ref.: Sec. y det. de procedencia de efectos)**", expte. N° 6791/05, que se tramita en la Fiscalía de Investigación N° 9 y que se detallan a continuación: \* celular marca SAGEM; IMEI N° 010400003448172, \* celular marca MOTOROLA V180; IMEI N° 3544449001280956, \* celular marca MOTOROLA C115; IMEI N° 010397001929106, \* celular marca MOTOROLA; N° 12933319, \* celular marca MOTOROLA V500; IMEI N° 353106000940989, \* celular marca MOTOROLA; N° 13869258, y; \* celular marca SAMSUNG; N° 65º6º899. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito sito en Ruta 11 km. 1008, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales) a fin de reconocer y acreditar la propiedad. Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos, a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y reglamentado en el artículo 7 pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.-

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Oficina de Sala de  
Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial Del Chaco  
s/c. **E:7/10v:14/10/05**

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Ghezzi Aurelio M.I. 7.441.536 y Belaich Yolanda Esther, M.I. 4.288.868 ambos con domicilio en la localidad de Corzuela, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Ghezzi Aurelio - Belaich Yolanda Esther s/ Sucesorio**" Expte. 509/05. Charata, Chaco, 06 de septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 120.608 **E:7/10v:14/10/05**

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, con domicilio en calle French N° 166, 2º Piso de esta ciudad, cita por tres días a acreedores y herederos de los Sres. Estuar Electo Villalba (M.I. N° 3.559.149) y Eufemia Capomasi de Villalba (M.I. N° 6.571.148), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Capomasi de Villalba Eufemia y Villalba Estuar Electo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 5581/05. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

**Rosanna E. I. Marchi, Abogada**  
R.N° 120.609 **E:7/10v:14/10/05**

**EDICTO.-** La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dra. María Ester Anadon I. de Lago, Secretaria Autorizante N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, en los autos caratulados: "**Valussi, Omar Amaro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.304/05, hace saber por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Valussi, Omar Amaro, M.I. N° 7.928.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Resistencia, 26 de septiembre de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 120.600 **E:7/10v:14/10/05**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Avalos Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 815/05.- Fdo: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 09 de setiembre de 2005.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.596 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** La Dra Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Benitez Osmar Alberto s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 875/05, cita por tres días, a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Osmar Alberto BENITEZ, D.N.I. 34.055.865 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de setiembre de 2005.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.597 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, sito en la calle Roque Saenz Peña N° 71/79, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (03) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Señor Oscar Alfredo ARGANARAZ, M.I. N° 10.627.663, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Argañaraz, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.703, año 2005, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de octubre de 2005.

**Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.599 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Rosa Piñero de Pedrilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia dejados por Don Ramón Santiago MAIDANA, M.I. 3.560.654, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Maidana Ramón Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7174/05, del Registro de este Juzgado, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 29 de setiembre de 2005.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.601 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz N° 2, de Resistencia, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Ramón OJEDA, M.I. 1.642.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ojeda Juan Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1042/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de setiembre del 2005.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

R.N° 120.602 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, sito en Roque S. Peña N° 71/79 ciudad, cita a herederos y acreedores,

emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, todo ello en los autos: "**Viceza Nelson s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.101/05. Fdo.: Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez. Resistencia, 30 de setiembre de 2005.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.603 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Erica Paula SCHVENING, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Diancoff, Nicolás Demi y Erica Paula Schvening s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 204, F° 894, año 1999, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaria N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, Chaco, Setiembre, 12 de 2005.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.607 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, sito en calle General Belgrano N° 750 - cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: señor Albino Martínez - M.I. N° 7.408.901 y señora Gervasia Benjamina Luque - M.I. N° 4.579.926 en los autos caratulados: "**Martinez Albino y Luque de Martinez Gervasia Benjamina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 707/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, a los 26 días del mes de mayo de dos mil cinco.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 120.622 >\*< E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**García Oscar s/Homicidio**", Expte. N° 80/05, Sec. N° 3, de la Cámara Segunda en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el Art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Oscar García (alias "Cacho", argentino, de 40 años de edad, soltero, sin instrucción, jornalero; nacido el 2 de febrero de 1965 en Las Garcitas, Depto. Sgto. Cabral, Provincia del Chaco; hijo de Tiburcio García y de Gabina Cóceres, domiciliado en calle 20 de Junio s/n° del Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai, D.N.I. N° 18.179.603), la que en su parte resolutive pertinente dice: "Sentencia N° 83.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil cinco, ... Fallo: I) Declarando a Oscar García, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio Agravado por el Uso de Arma de Fuego (Arts. 79 y 41 bis del C.P.), condenándolo a la pena de Doce Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C.Penal. ... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo D. Gutiérrez -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. María S. Nasi -Secretaria-. Conforme cómputo practicado, Oscar García cumple la pena el 01 de mayo de 2017. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 01 de mayo de 2013. Se encuentra alojado en Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de octubre de 2005.

**Dra. María Silvina Nasi, Secretaria**

s/c. >\*< E:7/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaria N° 2, en los autos caratulados:

**"Orellana Samuel Oscar Alfredo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 513, año 2005, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera don ORELLANA Samuel Oscar Alfredo, D.N.I. 13.783.919, FALLECIDO EL 17/11/2003. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de septiembre de 2005.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 120.610 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Luisa Etel GALPI y Miguel FERENCHIK, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Ferenchik, Miguel y Luisa Etel Galpi s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 886, F° 166, año 2004. Villa Angela, Chaco, Setiembre 07 de 2005.

**Mabel Escribanich de Nicolih**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.611 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de Primera Titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **"Maldonado Luisa s/Sucesorio"**, Expte. 19, F° 159, año 05, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de agosto de 2005.

**Dra. Etelvina Mabel Barrios,** Secretaria

R.N° 120.612 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia, sito en López y Planes N° 48, en autos caratulados: **"Nasir Oscar Armando s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 8157/05, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Oscar Armando NASIR, D.N.I. N° 11.268.859, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2005. Alicia María Luz Norniella, Escribana - Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Secretaria, 30 de septiembre de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.613 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Leclerc Osvaldo Roberto y Luisa Cantero de Leclerc s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 362/05. Cítase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del señor Osvaldo Roberto LECLERC, D.N.I. N° 7.427.427 y de la señora Luisa CANTERO de LECLERC, D.N.I. N° 6.620.372. Resistencia, 03 de mayo del 2005.

**Dra. María R. Pedrozo,** Secretaria

R.N° 120.639 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 166, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. GODOY, Celia Miriam, D.N.I. N° 25.828.467, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Godoy, Celia Mirian s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 4.239/05, bajo apercibimiento de ley. El presente Edicto deberá publicarse por tres (3) días en el diario. Resistencia, 21 de septiembre de 2005.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.620 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Armando Rubén Franco, Juez de Paz Titular Segunda Categoría de Presidencia de la Plaza, Secretario Oscar Raúl Vázquez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severiano ROMERO, M.I. 2.555.619 y de Felisa RODRIGUEZ GONZALEZ, L.C. 6.583.644, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Romero Severiano y Rodríguez González Felisa s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 32.466/05, bajo apercibimiento de ley. Pcia. de la Plaza, Chaco, 05 de octubre de 2005.

**Oscar Raúl Vázquez**  
Secretario

R.N° 120.621 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** MASRAMON María Elvira, domiciliada en Juan B. Justo 136, transfiere fondo de comercio Telecentro, ubicado en José María Paz 116 de Resistencia, a la firma Servicios Roma S.R.L., oposición ley.

**Masramón B.M.E.**  
D.N.I. 10.148.245

R.N° 120.617 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Abelino COLMAN, M.I. 07.516.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Colman Abelino s/Juicio sucesorio"**, Expte. N° 1646/05. Barranqueras, 9 de septiembre de 2005.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 120.638 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en San Martín y Vieytes de Charata, en autos caratulados: **"Campos Silverio y Rafaela Ruiz s/Sucesorio"**, Expte. N° 378/89, cita por tres y emplaza por treinta a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Silverio CAMPOS, M.I. N° 03.779.140, y Rafaela RUIZ, M.I. N° 06.576.072, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6. Charata - Chaco, 27 de Septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.635 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Proc. Nac. Estela Beatriz WIERNA, Jueza de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña TEVEZ, Alberto, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: **"Tevez, Alberto s/Juicio sucesorio"**, Expte. 905. Folio N° 145. Año 2005. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, 27 de septiembre de 2005.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos,** Secretaria

R.N° 120.634 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en calle López, de esta ciudad, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don David ROLDAN, D.N.I. N° 7.538.620, que comparezcan a estar a derecho, en los autos: **"Roldán David s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.930, año 2.005, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.633 E:7/10v:14/10/05

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata Chaco, cita por tres (3) días y em-

plaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Carlos MANASEK, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten, en los autos caratulados: "**Mañasek Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 618/05, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 28 de Septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.631 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Maza, Juez de Paz de Avia Terai, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores en los autos: "**Vizgarra Segundo Nicolás y Barrionuevo Vda. de Vizgarra Rosa s/Sucesorio**", Expte. 226, F° 216/2.005, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 11 de agosto de 2005.

**Miguel D. Gómez**  
Secretario

R.N° 120.630 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, Sáenz Peña, cita al Señor Dragomir Tzvetanov Valchev, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "**Kochol María Elena c/Valchev dragomir Tzvetanov s/Divorcio Vincular**", Expte. 368, Año 2.005, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él. Secretaría, 21 de setiembre de 2005.

**Dra. Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.628 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría especial de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 241, Primer Piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta, a contar de la última publicación, a herederos y acreedores de Nélida Guadalupe RODRIGUEZ de GONZALEZ, Matrícula N° 1911411, en los autos: "**Rodríguez de González Nélida Guadalupe s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 530/02, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de abril de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 120.624 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 4, a cargo de la Doctora Sara Grillo, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de MEDINA Marcelo Hilario - M.I. N° 7.444.080 y AGUIRRE Florencia Angélica - M.I. N° 4.191.617, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Medina Marcelo Hilario y Aguirre Florencia Angélica s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 414/05. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 9 del mes de mayo de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 120.623 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, **CITA, EMPLAZA E INTIMA a CALZADOS TOBA S.R.L., C.U.I.T N° 30-66090094-9**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausente para

que los represente, en los autos: "**PROVINCIA DEL CHACO c/CALZADOS TOBA S.R.L. s/APREMIO**" Expte. N° 8.455/04. **DADO, SELLADO Y FIRMADO**, en la Sala de mi Público Despacho, a los veintisiete días del mes de junio. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de agosto de 2005.

**Cra. Andrea Mariela Ledesma**  
Subsecretaria de Ingresos Públicos  
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. E:12/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Señor ROBERTO JOSE COGNO Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 145 5to. Piso casa de Gobierno, NOTIFICA al señor Ambrosio Isidro CANTERO, el artículo 1° de la Resolución N° 0200/05 de fecha 06-04-05, dictada en el Expediente N° 0496/85, Que dice: ARTICULO 1° RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0305/85, a favor del señor Ambrosio Isidro CANTERO (L. E. N° 7.424.172), correspondiente a la Parcela 8- Subdivisión del Lote 164 Colonia El Nandubay del Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, con superficie de 29 Has. 73as. 84cas. 99dm2. aproximadas; por incumplimiento de obligaciones conforme a las razones invocadas en el considerando de la presente Resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar.-

**Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente**

s/c. E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Rascón, Raúl, M.I. N° 3.559.802, que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rascón, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.039, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2. Resistencia, 20 de septiembre de 2005.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.674 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LOPEZ, Daniel Dario (D.N.I. N° 28.657.771, argentino, soltero, de ocupación ay. albañil, domiciliado en Lote 296 calle Sauce N° 2160, Barranqueras, hijo de Vicente López y de Mabel Felisa Arias, nacido en Resistencia, el 28 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 0031157CF y Pront. Nac. N° 2.756.458), en los autos caratulados: "**López, Daniel Dario s/Ejecución de pena (Unificación de pena-efectiva-)**", Expte. N° 295/05, se ejecuta la **Sentencia N° 8** de fecha 06/04/05, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Daniel Dario LOPEZ, de filiación referida en el inicio de este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de **Evasión**, art. 280 del Código Penal, a la pena de ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente fallo, con la acordada por Sentencia N° 24 del 29/04/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, de la que López resultó condenado como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con violencia en las personas en concurso real con resistencia contra la autoridad** (arts. 164, 55 y 239 del C.P.), y que diera origen al legajo de Ejecución Penal N° 216/02 y en consecuencia, disponer como PENA UNICA para Daniel Dario LOPEZ, la de Cuatro años y dos meses de prisión de cumplimiento efectivo, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de **Robo con violencia en las personas, resistencia contra la autoridad y evasión**, todos en concurso real entre sí, arts. 164, 239, 280 y 55 el Código Penal) ... IV) DECLARANDO a Daniel

Dario LOPEZ, reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 22 de septiembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/10v:21/10/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SPERANZA, Anibal Dario (alias "Papucho", D.N.I. N° 25.792.664, argentino, concubinado, de ocupación albañil, domiciliado en José Alsina N° 215, Resistencia, hijo de Luis Alberto Speranza y de Lilia Carmen Biesky, nacido en Resistencia, el 18 de mayo de 1977, Pront. Prov. N° 31.625 CF y Pront. Nac. N° U 474101), en los autos caratulados: "**Speranza, Anibal Dario s/Ejecución de pena**", Expte. N° 384/05, se ejecuta la **Sentencia N° 145** de fecha 20.10.04, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Anibal Dario SPERANZA, como autor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada, en concurso real -dos hechos-** (art. 166 3º párrafo, 55 y 166 3º párrafo del C.P.) a la pena de Cinco años y seis meses de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C. P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 26 de septiembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/10v:21/10/05

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Martín Horacio FERNANDEZ (D.N.I. N° 26.812.225, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en calle 13 y Ameghino, Villa San Juan, ciudad, hijo de Lázaro Fernández y de Antonia Aguilera, nacido en Resistencia, el 17 de octubre de 1978, Pront. Prov. N° 299.677 CF y Pront. Nac. N° 222638), que en los autos caratulados: "**Fernández, Martín Horacio s/Ejecución de pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 17/03, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 780, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...**Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Martín Horacio FERNANDEZ, de filiación referida supra ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 21 de septiembre de 2005.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:12/10v:21/10/05

**EDICTO.-** El Señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, Secretaria de la Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a Mariano GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran en autos, que en los autos caratulados: "**Gómez, Mariano; Fuentes, Eustaquio Víctor (a) "Marmito" s/Robo agravado**", Expte. N° 9800/04, se ha dictado la siguiente resolución: "/// Resistencia, 31 de agosto de 2005; **Visto y Considerando:** La recepción en este Juzgado de Garantías N° 1 de la causa caratulada: "**Gómez, Mariano; Fuentes, Eustaquio Víctor (a) "Marmito" s/Robo agravado**", Expte. N° 9800/04; ... Por ello; **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°:9800/04 (Registro de Fiscalía de Investigación N° 6) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Mariano GOMEZ, D.N.I. N° 14.496.616, ...; II) Diligenciese el Embargo ...; III) Regístrese, ... Fdo. Dra.

María Susana Gutiérrez, Juez de Garantía N° 1. Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria". Cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 3 de octubre de 2005.

**Carmen Beatriz Scarpin**  
Secretaria

s/c. E:12/10v:21/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, de esta ciudad, hace saber por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña Virginia Irene ROMERO de ORTIZ, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero de Ortiz, Virginia Irene s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7898/05, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de septiembre del 2005. El presente sucesorio se tramita por cuerda con el Expte. N° 7899/05, caratulado: "**Ortiz, Alberto Antonio por sí y en representación de sus hijos menores s/Beneficio de litigar sin Gastos**".

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Mario Hipólito Argarate, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Walter Horacio TORRES, argentino, soltero, con último domicilio en Mz. 60, Pc. 4, Casa 1 del Barrio Llaonagat ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 15 de mayo de 1979, hijo de Horacio Heriberto TORRES y de Susana Graciela GRASSI, que en los autos caratulados: "**Escalante, Juan Marcelo; Torres, Walter Horacio s/Daño agravado**", Expte. N° 8019/04, se ha dictado la siguiente resolución "N° 16. Resistencia, 08 de marzo de 2005. **Requerimiento de citación a juicio... I ... II ... III ... IV ... V ... VI ... VII ... VIII. Conclusiones:** por lo hasta aquí expuesto, acuso a Walter Horacio TORRES como co-autor del delito de daño agravado (Art. 45 y 184, inc. 5º del Código Penal)". Fdo.: Dr. Mario H. Argarate, Fiscal. Dra. Graciela Griffith, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el Art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito la remisión de constancias para ser agregadas a la causa. Resistencia, 5 de octubre de 2005.

**Dra. Graciela C. Barreto**  
Secretaria

s/c. E:12/10v:21/10/05

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juana ORTIZ de IBARRA (M.I. N° 0.759.027) y Ramón Paulino IBARRA (M.I. N° 3.566.969), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ibarra Juana Ortiz de e Ibarra Ramón Paulino s/ Sucesorio**", Expte. N° 1171/90. Resistencia, 16 de octubre del 2003.

**Dra. Lidia Valentina Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.650 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvana Arana, Juez Suplente de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Oscar ACUÑA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Quiroga María Luisa y Acuña José Oscar s/ Sucesorio**", Expte. N° 4342/209/1997, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Pcia. R. S. Peña, 9 de agosto del 2005.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 120.653 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORETO José Alonso, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de setiembre de 2005.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.654 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial Nº 2, de Resistencia, sito en López y Planes Nº 38, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Martín Pablo OJEDA, M.I. Nº 7.405.202, a fin de que hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos, cuyo sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Ojeda, Martín Pablo s/Sucesorio**", Expte. Nº 11.012/98. Resistencia, 04 de octubre de 2005.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.662 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 249 - 2º Piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos a la herencia de Elisa PERON, M.I. Nº 6.567.336, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos: en autos: "**Perón, Elisa s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 1.104/05. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 26 de setiembre del 2005.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.Nº 120.663 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 2 de Resistencia, sito en Brown 249 - 2º Piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la última publicación de este edicto en los autos: "**Vargas, La Paz s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 655/05, secretaria 3, a los que se consideren herederos y acreedores del Sr. La Paz VARGAS, D.N.I. Nº 3.565.085, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, Secretaría, 24 de agosto del 2005.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.669 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Lucía Eva Rey, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 5 de octubre del 2005.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 120.672 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Doctora Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Primera Categoría Especial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle Nº 171, cita por tres (03) días, en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**González Ceferino s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 354, Fº 323, Año 2.004. Secretaria, 05 de octubre de 2005.

**Dr. Ricardo M. González Mehal**  
Secretario

R.Nº 120.671 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Nora Viviana Cabrera, Juez del Juzgado de Paz Tercera Categoría, Secretaría de la Sra. Zulma A. Romero, sito en la localidad de Makallé, Provincia del

Chaco, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Svriz, Jacinto y Panzardi, Emma Elvira s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 93/05, bajo apercibimiento de ley. Makallé, 06 de octubre de 2005.

**Zulma Azucena Romero**  
Secretaria

R.Nº 120.675 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial Nº 6, de Resistencia, Chaco, sito en calle López y Planes Nº 48, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: LOPEZ, Gerardo Cándido, M.I. Nº 7.454.139, para que lo acrediten dentro de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: "**López, Gerardo Cándido s/Juicio sucesorio**", Expte. Nº 5668/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 03 de octubre de 2005.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 120.673 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en López y Planes Nº 26, en autos: "**Gialdroni de Ayala Blanca Elba s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 2609/05, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de doña GIALDRONI de AYALA Blanca Elba, M.I. Nº 0.917.684, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de setiembre de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordón, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 120.670 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en la calle Brown Nº 249, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Pedro SILVA (M.I. Nº 3.562.661); doña Agueda Irma MONTIEL (M.I. Nº 6.572.512; y doña Ana Rufina SILVA (M.I. Nº Nº 6.438.963). A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Silva Pedro, Montiel Agueda Irma y Silva de Molas Ana Rufina s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1342/05. Resistencia, 16 de setiembre de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**  
R.Nº 120.677 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino en lo Civil, Comercial Nº 1, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza al demandado TIMBO S.A. para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados "**FENSKE MYRIAM CRISTINA Y OTROS C/FLEA J.L.R., TIRADO ABELARDO A. Y TIMBO S.A. S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. Nº 1644/2004, Sec. Nº 1.- Pcia. R. S. Peña, 28 de Septiembre del 2005.

**Dra. María del C. Romero, Secretaria**  
R.Nº 120.678 E:14/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino en lo Civil, Comercial Nº 1, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza al demandado TIMBO S.A. para que en el término de cinco (5) días,

comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados "**SOTO CIRILO Y BOGADO MARTA MAGDALENA C/FLEA J.L.R., TIRADO ABELARDO A. Y TIMBO S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. N° 1643/2004, Sec. N° 1.- Pcia. R.S.Peña, 28 de Septiembre del 2005.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 120.679 E:14/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Ester Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sito en French 166, 1° Piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados caratulados "**MEDINA ISABELINO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte N° 4324/05, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de ISABELINO MEDINA DNI N° 7.892.655, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 28 de junio de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 120.706 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente propiedad sobre el bien: Automóvil marca CHEVROLET CORSA, modelo G.L. 1.7, motor n° 450074, chasis n° 8AGSE195XWR605223 dominio colocado n° CHG 070, decomisado en autos caratulados "**COMISARIA DISTRITO PRESIDENCIA DE LA PLAZA S/ELEVA ACTUACIONES (REF.: SECUESTRO DE CHEVROLET CORSA – DOMINIO CHG 070)**", Expediente n° 24862/04; y que se tramita ante la Fiscalía de Investigación Penal n° 9 de la 1ª Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Hugo Miguel Fonteina. Dicho bien se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe su propiedad sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo, deberán presentarse los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs en la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia Chaco, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7 pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159.-

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, a cargo de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Seccional Resistencia N° 2, a Contreras, Angela Marina, D.N.I. N° 21.886.258, quien deberá concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Ruta 11 Km 1008, Resistencia, días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munida con su D.N.I. y los comprobantes (originales), a efectos de reconocer el automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa GL 1.7, motor n° 450074, chasis n° 8AGSE195XWR605223, dominio CHG 070, de color verde. Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y

reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6) de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** La Junta Electoral del Personal de Lotería Chaqueña informa que se han efectuado las elecciones convocadas para el 14 de septiembre de 2.005 y como resultado de la misma, la dupla ganadora quedó conformada de la siguiente manera: Vocal Titular en Representación de los Empleados de Lotería Chaqueña el C.P. Julio César Albariño y Vocal suplente el Sr. Luis Claudio Pérez, para el período 2.005-2.007, quienes tomarán posesión del cargo por tercera vez consecutiva en diciembre del corriente año.

**C.P. Julio César Albariño, Vocal**

s/c. E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación N° 11, de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Osvaldo Luis SOLER, apodo "Willi", D.N.I. N° 18.560.870, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en Colón 440, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 08-05-1966, hijo de Anacleto Soler (f) y de Ramona Acevedo (f) que en los autos caratulados: "**Segovia, Camilo Emiliano; Soler, Osvaldo s/Hurto**", Expte. N° 26567/04, se ha dispuesto lo siguiente: "//sistencia, 21 de septiembre de 2005. Visto y considerando... notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), diligencia que cumplimentará el actuario por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante tres días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Antonio Daniel Sánchez, Secretario.

**Dr. Antonio Daniel Sánchez**  
Secretario

s/c. E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French N° 166, 1° Piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, cita por dos (2) días a los herederos del Sr. Floreal PUIGBO, para que en el término de cinco (5) días invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a sus derechos en la causa caratulada: "**Noirat Santiago José c/ Sucesores de Juan José Sobrado s/Cobro ordinario**", Expte. 11427/99, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El auto que lo ordena dice: "//sistencia, 24 de agosto de 2005. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y constancias de la causa, cítese a los herederos del Sr. Floreal PUIGBO, D.N.I. N° 3.559.234, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. Dejándose constancia que dicho recaudo tramita con beneficio provisional de litigar sin gastos el que comprende la exención del pago de tasas y/o impuestos por sellados de actuación. Not. Fdo. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Secretario, Dr. Roberto A. Leiva. Resistencia, 16 de septiembre de 2005.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:14/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French N° 166, 1° Piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, cita por dos (2) días a los herederos del Sr. Floreal PUIGBO, para que en el término de cinco (5) días invoquen y prueben cuanto estimen conveniente a sus derechos en la causa caratulada: "**Noirat Santiago José c/**

**Sucesores de Juan José Sobrado; Sobrado Guillermo D.; Sobrado Sandra; Sobrado Fernando; Sobrado Juan s/Juicio Ordinario**, Expte. 11384/00, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. El auto que lo ordena dice: “//sistencia, 24 de agosto de 2005. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y constancias de la causa, cítese a los herederos del Sr. Floreal PUIGBO, D.N.I. N° 3.559.234, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente. Dejándose constancia que dicho recaudo tramita con beneficio provisional de litigar sin gastos el que comprende la exención del pago de tasas y/o impuestos por sellados de actuación. Not. Fdo. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Secretario, Dr. Roberto A. Leiva. Resistencia, 16 de septiembre de 2005.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. >\*< E:14/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup> piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ireneo SANCHEZ, M.I. N° 7.437.117, por el plazo de treinta días a presentarse en los autos: “**Sánchez Ireneo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 305/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de junio de 2005.

**Dr. Claudio D. Toledo**  
Secretario

R.N° 120.699 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaría a cargo de la Dra. Mary Beatriz Pietto, en autos: “**Theodil Deneu Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.176/05, cita por tres (3) días y emplaza en el Boletín Oficial y un diario local citando por treinta (30) días a acreedores y herederos de Luis THEODIL DENEU, D.N.I. N° 8.258.878, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 28 de setiembre de 2005.

**Cynthia Mónica Lotero de Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.687 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Higinio JUAREZ, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Juárez Higinio s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1216, F° 264, año: 2005. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 07 de octubre de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.688 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Fabián JUAREZ, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Juárez Fabián s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1217, F° 264, año: 2005. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 30 de setiembre de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 120.689 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown 249, 1<sup>er</sup> piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de Teresa Eulogia FRANCO, M.I. N° 0.600.873, a que comparezcan

a hacer valer sus derechos en los autos: “**Franco Teresa Eulogia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 2540 de 2004. Resistencia, 03 de marzo de 2005.

**Dr. Claudio D. Toledo**  
Secretario

R.N° 120.690 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79/71 de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Barcos, Gloria Eva c/Del Palacio, Lorenzo y/o quien resulte propietario s/Prescripción adquisitiva**”, Expte. N° 11.799/04, cita por dos días para que en el plazo de quince días, se presente a estar a derecho en la presente causa, al señor Lorenzo DEL PALACIO, casado, vecino de Barranqueras, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 06 de octubre de 2005.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.692 >\*< E:14/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio 470 de esta ciudad, en el Expte. N° 8034/05, caratulado: “**Bejarano de Rossetti Norma Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, cítese a herederos y acreedores de la Sra. Norma Beatriz BEJARANO de ROSSETTI, D.N.I. N° 16.244.101, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Lidia Aquino, Abogada Secretaria. Resistencia, 05 de octubre de 2005.

**Dra. Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.693 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Primera Categoría Especial de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Casimiro CANTERO, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 11 de octubre de 2005.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.694 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rosa Lukina MARINIC de CHERNE, a fin de hacer valer sus derechos. Fdo. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de setiembre de 2005.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.695 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, con domicilio en Brown N° 249, 1° piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Acuña, Leoncio s/Sucesorio**”, Expte. N° 1508/05, siendo su M.I. N° 7.516.948, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 06 de octubre de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 120.697 >\*< E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don FERNANDEZ Emiliano, M.I. N° 7.415.321, para que lo

acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández, Emiliano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 389, F° 355, Año 2.005. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, 19 de septiembre de 2005.

**Dr. Ricardo M. González Mehal**  
Secretario

R.N° 120.701 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en French 166, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Basilio Alcides QUINTANA, M.I. N° 4.701.192, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Quintana Basilio Alcides s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.707/04. Resistencia, 11 de julio de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 120.707 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Titular del Juzgado de Paz de la Primera categoría, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, cita por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. CARDONA Alcira, M.I. 6.605.963, que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**Cardona Alcira s/Sucesorio**", Expte. N° 309/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de abril de 2005.

**Dr. Claudio D. Toledo**  
Secretario

R.N° 120.708 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría, sito calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, cita por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la Sra. ORTIZ, Guillermina, M.I. 6.567.838, que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**Ortiz Guillermina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 394/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 01 de junio de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 120.710 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría, sito calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, cita por tres días, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. ZAMUDIO Alejandro, M.I. 7.436.472, que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: "**Zamudio Alejandro s/Sucesorio**", Expte. N° 80/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de mayo de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 120.711 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en French N° 166, planta baja, ciudad, en autos caratulados: "**Martínez, Aida Luz c/Sucesores y/o herederos de Estefanía Salinas de Bravo y/o quien resulte propietario y/o responsable s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 5629/05, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, a sucesores y/o herederos de Estefanía SALINAS de BRAVO, L.C. N° 6.602.434. Resistencia, 11 de octubre de 2005.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.712 E:14/10v:17/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Holzmann Andrés y Elisa Benz s/**

**Sucesorio**", Expte. N° 662, F° 474, año 2002, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Andrés HOLZMANN, M.I. N° 2.531.932, y doña Elisa BENZ, L.C. N° 6.582.198, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 06 de septiembre del 2005.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 120.718 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, sito en French 166, 1<sup>er</sup> piso, ciudad, Secretaría N° 9, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, herederos y acreedores de Eusebio Rodolfo MEISTER, M.I. N° 7.912.288, en los autos caratulados: "**Meister, Eusebio Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6692, año 2005. Resistencia, 23 de setiembre de 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 120.725 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Pereyra Daniel Tito, M.I. N° 7.152.968 y Fernández de Pereyra Haydee, M.I. N° 6.560.106, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Pereyra Daniel Tito y Fernández de Pereyra Haydee s/Sucesorio**", Expte. N° 920, F° 233, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria. Charata, Chaco, 22 de setiembre de 2005.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria/Abogada

R.N° 120.724 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar Titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito calle Brown N° 249 - 2° Piso, Ciudad, cita por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Godoy Sebastian Elviro M.I.: 7.450.537, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Godoy Sebastian Elviro s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 170/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de abril de 2005.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 120.709 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Darío Grande, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Luis Tevez, L.E. 3.551.189, con domicilio en la localidad de Corzuela, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Tevez Luis s/Sucesorio**" Expte. 510/05, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de Septiembre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.714 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Silvana Arana, Juez de Paz de Primera Especial Sáenz Peña Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Antonio Herrera a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 02 setiembre 2005.

**Elba Dolores Páez, Secretaria**

R.N° 120.715 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de 1ra. Titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados "**Espindola Paulino Oscar s/Sucesorio**" Expte. 21 F. 159 Año 05, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los

que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castellí, Chaco, 05 de septiembre del 2005.

**Dra. Etefvina Mabel Barrios, Secretaria**  
R.N° 120.717 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Aldo Dario Grande, Secretaria del Dr. Claudio Silvio Longhi, en autos caratulados "**Godoy Lautaro c/Biragnet de Sanchez Cecilia s/Prescripción adquisitiva**", Expte. N° 1150/01 F° 202, cita a la Sra. Cecilia E. Biragnet de Sanchez, y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble determinado catastralmente como: Manzana N° 26/44 Parcela 11, Sección A, Circunscripción I, del Departamento Chacabuco, inscripto en el Registro al T 89, F° 341, Finca 9.990 Año 1036, de esta Provincia, para que dentro de los (15) quince días de notificado, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, y por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación provincial. Charata, Chaco, 23 de septiembre de 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario  
R.N° 120.716 E:14/10v:17/10/05

## LICITACIONES

### PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Subprograma Expansión de la Infraestructura Escolar, mediante el Préstamo N° 1345 OC/AR.

PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION N° 259/05

**Objeto:** Construcción - EEGB 516 - Las Breñas - Departamento 9 de Julio.

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.538.350.

**Plazo de ejecución:** 12 (doce) meses.

Recepción de ofertas hasta el 3-11-05 - 09:30 horas.

**Apertura de ofertas:** 3-11-05, a las 10:00 horas.

**Valor del pliego:** \$ 400.

Principales requisitos calificadorios.

Volumen anual disponible: \$ 2.538.360.

Acreditar superficie construida 3846 m² en no más de 3 (tres) contratos.

**Venta de pliego:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso.

**Consultas:** Unidad Ejecutora Pcial., Av. Castellí N° 62, Resistencia.

**Lugar de apertura:** Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno de la Pcia. del Chaco, Marcelo T. de Alvear N° 145, entrepiso, ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica  
Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
www.700escuelas.gov.ar

**Ing. Luis Gallovich, Direc. de Licit. y Certif.**  
s/c. E:7/10v:14/10/05

PROVINCIA DEL CHACO  
S.A.M.E.E.P.  
LICITACION PRIVADA N° 04/05  
PRIMER LLAMADO

**OBJETO:** ADQUISICION ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA EMPRESA.

**FECHA DE APERTURA:** 14 - 10 - 05. **HORA:** 10.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 45.000,00 (IVA INCLUIDO)

**ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788-Rcia.

**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura  
**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.  
- Av. Las Heras 80 - Resistencia.  
s/c. E:12/10v:21/10/05

### Programa Federal de Solidaridad Habitacional para Viviendas Rurales INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA LICITACION PUBLICA N° 24/05

**Obra:** Ejecución de 72 viviendas Rurales en la zona de VILLA VIBORAS BLANCAS - 3ra. Etapa del Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco Bermejito

**Presupuesto Oficial Tope:** \$ 3.600.000,00.- (Sept/05).-  
**Valor del Pliego:** \$ 500.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 07/10/05 hasta 3 días corridos antes de la fecha de Apertura, depósito en cuenta N° 10022/06 del N.B.CH., retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1.855, Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. hasta 3 días corridos antes de la Apertura

**Presentación de Ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. Hasta el 20/10/05 a las 8,00 hs.

**Lugar y fecha de Apertura:** el día 20/10/05, lugar y horario a confirmar

Para mayor información: www.ecomchaco.com.ar/ipdudv  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:12/10v:17/10/05

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 02/05 - SEGUNDO LLAMADO - EXPEDIENTE N° 700-22-02-05-0034-E

**Obra:** Accesos a Resistencia y Fontana por Avenida Alvear tramo: Avda. Hernandarias - Estación Cacuí

**Objeto:** Bacheo y recapado

**Presupuesto Oficial:** Un millón novecientos seis mil setecientos setenta y tres pesos (\$ 1.906.773)

**Plazo de Ejecución de Obra:** 4 (cuatro) meses corridos.

**Sistema de Contratación:** Unidad de medida.

Saldo de Capacidad Anual de Contratación de Obra, en el rubro pavimentos: \$ 5.720.319.

**Garantía de Oferta:** \$ 19.067,73

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

**Precio de Venta del Pliego:** \$ 477.- Las empresas que hayan adquirido el pliego del primer llamado, abonarán \$ 43.-

**Funcionario al que deben dirigirse las propuestas:** Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Repartición Ejecutora del Proyecto:** Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

**Lugar y Fecha de Presentación de Ofertas:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 26 de octubre de 2005.

**Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas:** En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 26 de octubre de 2005, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL  
s/c. E:12/10v:14/10/05

### PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 18/05-S EXPT.E. N° 700-30.09.05-0510-E

**OBJETO:** S/ADQUISICION DE CUCHILLAS Y BULONES PARA MOTONIVELADORAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 220.400,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia-Chaco, de Lunes a Viernes.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial - Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 28/10/05 a las 9,30 horas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 60,00

EL ADMINISTRADOR GENERAL  
s/c. E:14/10v:17/10/05

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 020/2005**  
**EXPEDIENTE N° 0140/2005**

**OBJETO:** Oferta Básica: LOCACION DE UN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE 600 m<sup>2</sup> u **Oferta Alternativa:** DOS INMUEBLES CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE 300 m<sup>2</sup> c/u. EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA -Chaco-, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PODER JUDICIAL.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 14 de noviembre de 2005.

**HORA:** 09,00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, LOPEZ Y PLANES N° 215, Piso 3°, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE**

**CONDICIONES:** a partir del 17/10/05. Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros - López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, - Chaco

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8,00 (PESOS OCHO) EN PAPEL SELLADO PROVINCIAL.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 Hs.

s/c. E:14/10v:24/10/05

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO,  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,**  
**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SECRETARÍA DE TRANSPORTE,**  
**OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN,**  
**CONTROL Y OBRAS ESPECIALES**  
**LICITACION PUBLICA N° 31/05**

**OBJETO:** "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN PERMANENTE DEL PARQUE NORTE CARAGUATA - RESISTENCIA" Periodo Nov/05 - OCT/06.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y OBRAS ESPECIALES.

**PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL:** PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00).

**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS CIEN (\$100,00).

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** El Día 19 de OCTUBRE del 2005 a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** DOCE (12) MESES CORRIDOS.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del PRESUPUESTO OFICIAL.

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En el Área de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2005.

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:30 horas del día 19 de Octubre del 2005.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA TRES (3) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis Gallovich, Director de Licit. y Certif.

s/c. E:14/10/05

## CONVOCATORIAS

### CONSORCIO CAMINERO N° 63 "LA AVANZADA"

Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 63 "La Avanzada" Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes veintiocho de octubre de 2005 partir de las 19.00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero Número 63 de La Avanzada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Excedentes y pérdidas del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, demás notas y anexos, Informe de la comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil cinco.
- 3- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de un presidente, en reemplazo del señor Schachinger, Hernando, un secretario en reemplazo del señor Covic, Carlos, un vocal titular segundo, en reemplazo de la señora Chavez, Nieves, un vocal suplente primero, en reemplazo del señor Kek, Victor, un vocal suplente tercero, en reemplazo del señor Bella, José, un revisor de Cuentas Titular segundo, en reemplazo del señor Ampudia, Carlos, y un revisor de cuentas suplente primero, en reemplazo del señor Kalbermatter, Indalecio, todos por terminación de mandato.
- 7- Lectura de la Resolución Municipal designando al Socio de representación necesaria.

*Covic Carlos, Secretario*

*Schachinger Hernando, Presidente*

NOTA: Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo 11° de la ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 120.722 E:14/10/05

### ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "EL PRINCIPITO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El Principito", en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2005 a las 18 hs. En su sede de la calle Ayacucho 199 -Ciudad-, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el secretario de Acta de la Asamblea.
- 2)- Lectura de Acta anterior.
- 3)- Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2004.

*Lilía D. Cáceres de Oviedo*

*Presidente*

R.N° 120.713 E:14/10/05

### ASOCIACION DE EX MAGISTRADOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL JERARQUICO DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Magistrados, Funcionarios y Personal Jerárquico del Poder Judicial del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre 2005, a las 20,30 hs. en el domicilio de

Pasaje Sanchis N° 306 de Resistencia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma de acta;
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance al cierre del ejercicio al 31-03-2005 e informe Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 24: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

*Esc. Gloria Casavecchia, Secretaria*  
*Dr. Guillermo Fernández, Presidente*

R.N° 120.705 E:14/10/05

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SANTA TERESA"**

Los miembros de la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Santa Teresa" sita en Pc. 40 Uf. 13 del Barrio Provincias Unidas, comunicando a sus socios que el día 5-11-05, se realizará la Asamblea General Ordinaria, con el fin a tratar, en el siguiente orden:

- 1). Lectura del Acta anterior.-
- 2). Informe de Presidencia.-
- 3). Memoria y Balance de gastos y recursos.-
- 4). Renovación de la Comisión Directiva.-
- 5). Designación de dos socios para firmar el libro de actas de la presente convocatoria.-

*Wettstein M. Hada, Secretaria*  
*Torres Hilario, Presidente*

R.N° 120.696 E:14/10/05

>\*<  
**ASOCIACIÓN COMUNITARIA "LA MATANZA"**

Quitilipi - Chaco  
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 2005, a la hora 10,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el día 31 de Julio de 2003, 31 de julio de 2004 y 31 de julio de 2005.-
- 3) Designación de tres (3) socios que conformarán la Junta Electoral para los comicios de elección de autoridades.-
- 4)- Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

*Bruno Martín, Secretario*  
*Concepción Notagay, Presidente*

R.N° 120.686 E:14/10/05

>\*<  
**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR RICARDO GÜIRALDES**

Colonias Unidas - Chaco  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 31 de Octubre de 2005, a las 18,00 horas en el local de la Biblioteca, sito en Mariano Moreno s/n°, de la localidad de Colonias Unidas (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socios para tratar el Balance y renovación de autoridades.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 31/12/2003 y el 31/12/2004.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir once (11) miembros titulares, cinco (5) miembros suplentes; en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de dos (2) Revisores de Cuentas titulares y un (1) suplente, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) Asesor en reemplazo del anterior.

*Carlos Samuel Vargas, Secretario*  
*Mario Guillermo Taborda, Presidente*

R.N° 120.691 E:14/10/05

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN**

Las Breñas - Chaco

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA  
Señores Asociados: En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas Vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 2005, a partir de las 20:30 horas en el Salón Aldo Herrera de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informes de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1º de Agosto de 2004 al 31 de Julio de 2005.
- 3º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4º) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 5º) Renovación Parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14º de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los Señores: Vice-Presidente: Catalina Rosa Sequenzia; Pro-Secretaria : Analía Seifert; Pro-Tesorero: Maria Elena Mancebo; Vocal Titular II : Mario Alfredo Frencia; y tres Vocales Suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores: Livio Edgardo Gutiérrez, Cirilo Minarik y Anita Luzzi; un Sindico Titular: en reemplazo del Señor: Marcelo Fiz y un Sindico Suplente: en reemplazo del Señor Rubén Luis Ferrero.

*Nota:* 1) Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con tres (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C). 2) La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

*Reinoldo Edmundo Behnke, Secretario*  
*Edgardo Vicente Ojeda, Presidente*

R.N° 120.682 E:14/10/05

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 75 "EL ÑANDUBAY"**

Coronel Du Graty-Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 75 "El Ñandubay" Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 21 de octubre de 2005 a partir de las 19:30 horas, en la sede social del Consorcio Caminero Número 75 de El Ñandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de tres Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.

- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil cinco, comparativo con el ejercicio anterior.
- 3- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 4- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 5- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6- Elección de un presidente, en reemplazo del señor Lutz German, de un secretario, en reemplazo del señor Bielonovich, Jose, un vocal suplente primero, en reemplazo del señor Vitale de la Savia, Luis, un vocal suplente tercero, en reemplazo del señor Kozachenko, Alejandro, un revisor de cuentas titular segundo, en reemplazo del señor Zerchinsky Tadeo, y un revisor de cuentas suplente, primero, en reemplazo del señor Albrecht, Hugo, todos por terminación de mandato.
- 7- Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.

**German Lutz, Presidente**  
**José Bielonovich, Secretario**

**NOTA:** Atento a lo establecido en el Artículo 28° de nuestros Estatutos Sociales y el artículo N° 11 de la ley 3565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.N° 120.684

E:14/10/05

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 16**

La Verde - Chaco

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
Estimados Asociados: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 16, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de La Verde, el día 28 de Octubre del 2.005, a partir de las 19,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 14, finalizado el 31 de Julio del 2.005.
- 3) Fijación de la cuota societaria y aprobación de solicitudes de incorporación de nuevos socios, de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 25 inciso a) y c) del Estatuto.
- 4) Elección de una mesa escrutadora y receptora de votos, compuesta de tres (3) socios, a efectos de elegir las autoridades que se indican en el punto siguiente.
- 5) Elección de:
  - a) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años a los integrantes de la Comisión Directiva, en el cargo de Presidente a Laureano Daniel SUAREZ, DNI 13.745.875; en el cargo de Secretario a Oscar Alfredo CANAL, DNI 10.024.474; todos por finalización de mandato.
  - b) Dos (2) socios que reemplazarán por dos años en los, cargos de vocales suplentes a: Carlos Sebastián SANCHEZ, DNI 13.232.197 y Amado José ABRAHAM, DNI 07.432.092, por finalización de mandato.
  - c) Un (1) miembro titular de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años, en reemplazo de: Eduardo SUAREZ, DNI 11.782.762, por finalización de mandato.

- d) Un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años, en reemplazo de: Limber BONFANTI, DNI 7.452.523, por finalización de mandato.

**Oscar Alfredo Canal, Secretario**  
**Laureano Daniel Suárez, Presidente**

**Nota:** de acuerdo al Artículo 28 del Estatuto Social, para sesionar la Asamblea a la hora fijada deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora de la fijada sesionará con los socios presentes. La documentación a tratarse se encuentra a disposición de los señores socios en la sede del Consorcio.

R.N° 120.683

E:14/10/05

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 33**

Colonia Domingo Matheu - Chaco  
**CONVOCATORIA**

Estimado/a Socio/a: Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2005, a partir de las 20,00 horas en el local de la Escuela N° 491, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31 de julio de 2005.
- 3°) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4°) Fijación de políticas para adherir nuevos asociados.
- 5°) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 6°) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 7°) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Rothlisberger y Felipe Neri Kadar, por terminación de mandatos.
- 8°) Elección de un vocal titular 2°, con mandato por dos años, en reemplazo del señor Juan Tiesler, por terminación de mandato.
- 9°) Elección de un Vocal Suplente 3°, en reemplazo del señor Cecilio Ludueña, y de un Vocal Suplente 4° en reemplazo del señor Roberto Rossi, por dos años por terminación de mandatos.
- 9°) Elección de un Revisor Titular Segundo y de un Segundo Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Slugen y Juan Bundrea, por terminación de mandatos.
- 10°) Proclamación del Vocal Titular 3° como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así sucesivamente.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

**Felipe Neri Kadar, Secretario**  
**Bernardo Rothlisberger, Presidente**

R.N° 120.726

E:14/10/05

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el martillero público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 28 de octubre de 2005, a las 10:00 horas en calle Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor. Seña 20% en acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobación. Comisión 6% a cargo del comprador. Bien: 66% del inmueble ubicado en calle San Martín 384 de Villa Berthet, Chaco, identificado como: Solar A - Mza. 11 - Circ. I - Sección A - Mza. 36 - Parc. 06 - Superficie 240,18,90 cm<sup>2</sup>, Inscripto Matrícula N° 110, Departamento San Lorenzo. Mejoras: Un Salón Comercial, cuatro habitaciones un patio de fon-

do, cubre 100% superficie. Base: 22.500. Deudas: Municipales \$ 806,25. Años 1999/2004. SECHEEP: \$ 2.445,51, todas a cargo del comprador, inmueble ocupado. Para el caso de no existir postores por la base mencionada, a las 10:30 horas se realizará el remate sin base alguna. Autos: "Tosi Ricardo Daniel s/ Quiebra", Expte. N° 1494 - F° 764 - 1997. Sec. 29 de Septiembre de 2.005. Públiques por cinco días.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**  
c/c. E:3/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría actuante, sito en calle French N° 166, hace saber, por cinco días en los autos: "METALPAR ARGENTINA SA C/ TRANSPORTES AGRUPADOS DEL OESTE SA S/ CONCURSO ESPECIAL" Expte. N° 11016/03 que la Martillera Kus Fani Rosita Raquel, M.P. N° 447, cuit 27-22117715-6 (Monotribustista), rematará el día 27 de octubre próximo a las 9:00 hs. en el domicilio de calle M. T. de Alvear N° 1350, Ciudad, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado adherido individualizado como: Circ. II - Secc. B - Chacra 119 - Parcela 35 - manzana 51 - inscripto Folio Real Matricula N° 811 - Depto. San Fernando. Sup. 300m2 - el Inmueble se encuentra libre de ocupantes, que mide 10 m. de frente por treinta, m de fondo aprox. Posee tinglado parabólico que ocupa la totalidad del frente por 20 m aprox. de fondo, existe una construcción de aprox. 2 x 6 m techada por la mitad con loza. Existe otra construcción de material con techo de zinc compuesta de tres habitaciones cocina y baño en regular estado de conservación. Un patio semi-techado que mide 10 por 2,50 m aprox. Condiciones: base del crédito verificado \$ 80.000, contado, mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la misma y la comisión 6% (art. 50 inc. 1º), apartado a) de la Ley 604. Deudas: a cargo del deudor hasta la realización del remate, Sameep al 15-01-04 \$ 932,93. Municipal al 30/6/04 Tasas y Servicios \$ 4395,42 Inmobiliario \$ 1619,46 - Pavimento \$ 124,50. Consultas: Martillera actuante. 03722-15528882. Resistencia, 28 septiembre del 2005. Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Dra. Norma Fernández de Schuk. Secretaria Dra. Clelia M. Borisov.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 120.592 E:5/10v:17/10/05

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres (03) días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 20 de octubre del 2.005, a las 09:00 horas, en calle Guevara 830 de Villa Angela, Chaco. Condiciones: Contado, mejor postor, base \$ 6.666, seña 20%, saldo aprobación del remate, comisión 6% a cargo del comprador; BIEN: Fracción de terreno urbano, ubicado en La Clotilde, determinado como: Parcela 11, de la Manzana 22, Circunscripción I, Sección A, inscripto Matricula N° 2446, Departamento O'Higgins, superficie 388,43 metros cuadrados. Ubicación calles 7 y 12, baldío desocupado. Deudas Municipales \$ 2.657.-, en ejecución - SAMEEP: \$ 46,94.-, a cargo del comprador. Autos: "Municipalidad de La Clotilde c/Néilda Antonia Sánchez de Mancuello s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 691 - F° 156 - Año 2.004. Secretaria, 28 de septiembre del 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria  
s/c. E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8 sito en la calle French N° 166 - 2º Piso, a cargo de la Dra. Maria Mabel Saliva de Zorat -Juez- hace saber por tres (3) días, en autos: "MARANELLO AUTOMOTORES S.A. c/PALACIO LUCIA LEOVEGILDA Y CÁCERES NESTOR ABEL S/ EJECUTIVO", Expte. N° 12.699/98, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matricula Profesional N° 512, rematará el día sábado 15 de Octubre a las 10:00 hs, en la calle Don Bosco N° 88 -3 piso- Of. 26 (Colegio de

Martilleros) de la ciudad de Resistencia, Chaco el inmueble ubicado en la calle Mendoza N° 1390 - Ciudad, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que se individualiza como: Manzana 51, Parcela 23, Chacra 122, Seccion B, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad, al Folio Real, Matricula N° 20.186, departamento San Fernando, cuyas medidas son: 10,00 Mts. de frente por 41,92 mts. de fondo, con una superficie total de 419,20 mts.2. Base: \$ 22.024,50 (2/3 partes de la valuacion fiscal). Contado y mejor postor. Seña: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo. Acto de subasta. Si no hubiere oferentes por la base, transcurrido 30 minutos la misma se reducirá en un 25%, si persistiere tal situacion y transcurrido otros 30 minutos, se subastará sin base - contado y mejor postor. Audea: SAMEEP \$ 86,92.- al 02/03/05. Impuesto Inmobiliario \$ 3.062,55.- al 12/08/05 - Tasas de (Servicios \$ 3.072,92 al 12/08/05 todos con recargo a la fecha de cancelacion. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo de la demandada hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla ocupado. Consultas: al Martillero actuante. Pelegrini N° 496 - Rcia. TE: 03722/445195 - miguelgago@fullzero.com.ar Resistencia, 04 de octubre de 2005. Rosanna E. Marchi - Abogada Secretaria - Civil y Comercial N° 8.

**Rosanna E. I. Marchi, Abogada**  
R.N° 120.640 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. El Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, hace saber por tres (3) días rematará el 28 de octubre a las 10:00 hs, en Pelegrini N° 496, ciudad, el (siguiente bien: Automotor Marca KIA - tipo transporte de pasajeros - modelo PREGIO 2.7 -12 P. GS STD año 1998 motor KIA N° J2214021 - chasis KIA N° KNHTR7312W6320262 - dominio: CIM-723. - Condiciones: Sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, saldo dentro de las 24 hs. hábiles bancarias bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión: 10%. Patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencias y verificación policial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor no se aceptará reclamo posterior por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Exhibición 27.10.05 horario comercial. 03722/445195.

**Dr. Omar Darío Camors, Abogado**  
R.N° 120.641 E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Aldo Darío Grande, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matricula N° 135, rematará contado y mejor postor el día 20 de octubre del año 2005 a las 9,00 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifica como; Parcela 15; Manzana 04; Folio Real Matricula N° 6874; General Pinedo, Departamento Doce de Octubre. Chaco. Con una superficie de de 577 Ms2, 42 dm2; El Inmueble se encuentra ocupado por el señor Pedro E. Graneros y Flia. Posee una casa rancho tipo santiagueño en mal estado de conservación. Base \$ 774,40. Registra deuda en SECHEEP al 18-4-2005 de \$ 167,59. Registra deuda Municipal de \$ 1.300,00 al 18-4-2005. Condición de la subasta, con base, contado y mejor postor; Seña 10%, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 2.289,84 y la actora esta autorizada a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva para el día 21 de octubre de 2005 en el mismo lugar y hora, con las base reducidas en 25%. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevara a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-421842. Mandamiento de tradición é inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalajo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en

el acto de la subasta. El presente edicto se publicara con tipografía helvética No. 6. Subasta ordenada en autos: **Municipalidad de General Pinedo c/Lelles María Luisa s/Ejecución Fiscal** Expediente 697 año 2001. Charata, Chaco. Secretaría de Trámite: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado Secretario. Charata, 29 septiembre 2005.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber tres días en Expte. 180/2003, Secretaría Segunda, que martillero Manuel Dascalakis, rematará Jueves 3 de noviembre 2005, hora 18:30 en Güemes 678, ciudad: Un inmueble baldío, sin ocupantes, con lo clavado y adherido al suelo, sito en calle 22 entre 35 y 37, ciudad, determinado según Catastro como: Circunscripción I, Sección "E", Manzana 115, Parcela 12 de Sáenz Peña, según Título: Manzana 23, Lote 27, superficie total: 400 m<sup>2</sup>, dominio al Folio Real Matrícula 10.949, Depto. "Comandante Fernández" (Chaco). Base: \$ 987,- al contado y mejor postor. Comisión 6% cargo comprador, también a su cargo gastos posteriores escrituración. Señá: 10% en Remate, saldo a aprobación Judicial. Deudas: Municipalidad: \$ 987,40; S.E.CH.E.E.P. \$ 14,72; No adeuda S.A.M.E.E.P. (todas ajustables a cancelación). Puede visitarse diariamente. Informes en lugar remate, horario vespertino (Tel. 03732-420657). No se suspende por lluvia. Secretaría, 30 de setiembre de 2005.

**María del C. Romero**  
Secretaria

R.N° 120.644 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Esther Anadón Ibarra de Lago, Secretaría Dra. Alba Graciela Cordón con domicilio en calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula 135, rematará con base, contado y mejor postor el día 20 de octubre 2005 a las 10 horas en calle San Martín esquina Alberdi de la ciudad de Charata Chaco, lugar donde estará la bandera del martillero, el inmueble que se identifica como, Solar H; Manzana 38 s/t y s/c Parcela Catorce; Manzana Setenta y Cinco (75); Sección A; Circunscripción I; Folio Real Matrícula 669; Charata, Departamento Chacabuco Provincia del Chaco, Sup. 770 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo. Base: \$ 93.324,58, al Contado y Mejor Postor. Señá 10%, saldo a la aprobación del remate. Comisión 6% a cargo del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Planilla Judicial por deuda hipotecaria \$ 93.324,58. Actora está autorizada para compensar en el acto de la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores se llevará a cabo otro remate con base reducida en un 25%, el día 21 de octubre a la misma hora y mismo lugar. Si esta también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. El inmueble tiene una edificación de dos plantas: Planta alta una casa de familia con cuatro habitaciones, comedor, cocina y baño instalado, con una escalera para el ascenso que está ocupada por la codemandada Sra. Gladys Leguizamón de Sánchez y familia. En planta baja, toda la edificación está destinada a estación de servicio de expendio de combustibles y lubricantes, que está funcionando y se encuentra alquilada. Hay además cuatro dependencias para oficinas, depósito y atención al público, dos baños, un lavadero de autos y playa de estacionamiento, construido con materiales tradicionales y en buenas condiciones de funcionamiento y habitabilidad. El inmueble

registra deuda municipal de \$ 5.750,46 al 13-07-05. No registra en SECHEEP al día 14-07-05. Las deudas que pesen sobre el inmueble son a cargo del comprador en subasta. Subasta ordenada en los autos caratulados: **Concesionaria del Paraná S.A. contra Leguizamón, Gladys y Leguizamón, Juan Roberto sobre ejecución hipotecaria** expediente 823 año 1999. Para mayor información dirigirse en horario de oficina al Telefax 03731 421842 o Cel 15412248. Resistencia, Chaco, 30 de septiembre de 2005.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.642 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:7/10v:14/10/05

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí - Juez - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 CUIT 20-10.735.733-6 rematará día 27 de octubre de 2005, 18,00 hs. en M. Moreno N° 732 de esta ciudad: Un automotor marca Helvética, Modelo 1972, Tipo Acoplado - Furgón Térmico, Chasis N° 32.246 dominio S0214568 - sin base, contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. No se suspende por lluvia. El bien se remata en el estado en que se encuentra. Deudas en el API Santa Fe por patentamiento \$ 423,36 al 30/09/05. Para informes e inspección del bien, contactarse con el Martillero actuante, en M. Moreno N° 732 - tel. (03732)-421486, int. 32, y/o cel. 15620637, Sáenz Peña, Chaco. Remate ordenado en los autos: **Ferrari Néstor Francisco c/Pasquale Miranda s/Juicio Ejecutivo**, Exp. 68, año 2005, Sec. N° 2. Sec. N° 2. Secretaría, 05 de octubre de 2005.

**María del C. Romero**, Secretaria

R.N° 120.655 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/10v:14/10/05

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia del Trabajo, Secretaría única de Villa Ángela, hace saber por tres días, en autos: **"Bordón, Delio Orlando s/Club Unión Progresista s/Ejecución de Planilla"**, Expte. N° 79 - F° 254 - Año 2004; que el Martillero Público Eduardo Ángel Simón, M.P. N° 547, rematará el 20 de Octubre de 2005, a las 17:00 horas en calle Marcelo T. de Alvear N° 583 de la ciudad de Villa Ángela, los siguientes inmuebles individualizados como: 1)- Circunscripción I - Sección "D" - Quinta 62 - Parcela N° 05, inscripto al Folio Real Matrícula N° 107, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con Deuda en SECHEEP: Cliente N° 56024 \$ 9.867,64 - Cliente N° 56026 \$ 3.945,88 - Cliente N° 56027 \$ 10.743,74 y Cliente N° 56028 \$ 20.441,86; haciendo un Total de Deuda de \$ 44.999,12 al 04/10/2005 a cargo del comprador; Base \$ 139.035,33; 2)-Circunscripción I - Sección "D" - Chacra 51- Parcela 01, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7639, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana; Base \$ 26.293,33; 3)- Circunscripción I - Sección "D" - Chacra 51 - Parcela 04, inscripto al Folio Real Matrícula N° 7640, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana; Base \$ 14.824; todos ubicados en la Ciudad de Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco. Al contado, mejor postor. 10% señá en el acto del Remate. Comisión 6% a cargo del comprador. Saldo dentro de los cinco (5) días posteriores de aprobado el remate. No se suspende por lluvia. Informes, martillero actuante, Cel. 03735 - 15407240. Villa Ángela, Chaco, Secretaría, 6 de octubre de 2005.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, hace saber por tres

(3) días, autos: "**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ J.L.V. y G.J.P.M. s/Ejecución Hipotecaria**" Expte. N° 12643, año 1.996, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 31 de Octubre de 2.005, a la hora 10:00, en calle Juan B. Justo N° 4.255, Barranqueras, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Chacra 278, Manzana 2, Parc. 1, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 39631, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 867 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 30/08/04, Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$1.380 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@Gigared.com Resistencia, 28 de septiembre de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 120.657 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, autos: "**Citibank N.A. c/Nesti, Humberto s/Ejecutivo**" Expte. N° 19763, año 2.002, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 18 de Octubre de 2.005, a la hora 17:00, en calle Brown N° 5.270, Barranqueras, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Chacra 275, Manzana 52, Parc. 7, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 5535, Dpto. San Fernando, con todo, lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construida una casa-habitación en mal estado de uso y conservación. Deudas: Municipalidad: \$ 635 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 30/08/04, Sameep: \$234,04 al 18/05/04, mas recargo a la fecha. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 2.102 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@Gigared.com Resistencia, 30 de septiembre de 2005.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 120.658 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Bankboston National Association c/Marri Eduardo Daniel y Bordón María Inés s/Ejecución Hipotecaria**" Expte. N° 6134, año 2.003, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 19 de Octubre de 2.005, a la hora 16:00, en Pje. Belgrano N° 1.180 de la ciudad de Barranqueras, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Chacra 271, Manzana 76, Parc. 27, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 52241, Dpto. San

Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construida una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 800 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 31/12/04, Sameep: \$ 2.721,27 al 18/05/04. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 12.990 (correspondiente al importe del crédito mas costas provisionarias). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado por personas en carácter de inquilinos sin contrato. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@Gigared.com Resistencia, 6 de octubre de 2005.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.719 E:12/10v:17/10/05

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemi Fernandez de Schuk Juez, Secretaría N° 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "**AMARILLA AUTOMOTORES S.A. en autos: "TRANSPORTE 3M S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA expte. N° 18242/02 s/CONCURSO ESPECIAL**" Expte. N° 13129/02, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit. 20-13309986-8), rematará el día 21 de octubre de 2.005, a la hora 10:00 en Ruta 11, Km. 965, ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) SEMIRREMOLQUE MARCA RANDON, TIPO SEMIRREMOLQUE, MODELO SR-FE-CG-03-30, AÑO 1.999, CHASIS MARCA RANDON N° 8B8F1553AYM000551, DOMINIO DAW-956". DEUDAS: \$ 1.307,20 al 25/08/05. Las deudas por patentes son a cargo del fallido hasta el momento de la subasta.- Base: \$ 30.448,45.(correspondiente al crédito verificado) con mas IVA si correspondiere Condiciones: contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien dos horas de la subasta en Ruta 11, Km. 965. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 06 de octubre de 2005.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 120.721 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación a cargo de la Dra. Norma Noemi Fernandez de Schuk Juez, Secretaría N° 10, hace saber por tres (3) días, en autos: "**AMARILLA AUTOMOTORES S.A. en autos: TRANSPORTE 3M S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA expte. N° 18242/02 s/ CONCURSO ESPECIAL**" Expte. N° 13145/02, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL (cuit.20-13309986-8), rematará el día 21 de octubre de 2.005, a la hora 10:15 en Ruta 11, Km. 965, ciudad en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) SEMIRREMOLQUE MARCA RANDON, TIPO SEMIRREMOLQUE, MODELO SR-FE-CG-03-30, AÑO 1.999, CHASIS MARCA RANDON N° 8B8F1553AYM000550, DOMINIO DAW-955". DEUDAS: \$ 1.307,20 al 25/08/05. Las deudas por patentes son a cargo del fallido hasta el momento de la subasta.- BASE: \$30.448,45. (correspondiente al crédito verificado) con mas IVA si correspondiere CONDICIONES: contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Exhibición del bien dos horas de la subasta en Ruta 11, Km. 965. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail:

guillermobel@gigared.com Resistencia, 06 de octubre de 2005.

**Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 120.720 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Judicial: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña Nº 79, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**MAJEWSKY ERNESTO C/TOLEDO CLARA TRINIDAD, FALCON RAMON ALBERTO Y TAUS ANDRES S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**", Expte. Nº 8.253/02, que el Martillero Público Nacional Anibal Rolando Santambrogio, M.P. Nº 328, C.U.I.T. Nº 20-11.653.817-3; rematará el 25 de octubre de 2005 a las 9,30 horas en calle Saavedra Nº 669 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 automotor marca KIA tipo transporte de pasajeros, modelo PREGIO 2.7-12P-G5, año 2000, motor KIA. Nº J2-251932, chasis KIA Nº KNHTR-7312Y7502948, dominio DMO-232.- BASE \$ 4.625 (50% deuda prendaria). DEUDAS: Municipalidad de Margarita Belén: No se encuentra inscripto al 12-04-04. Al contado efectivo y mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador. Las deudas hasta el momento de la subasta a cargo del demandado con el producido de las mismas. Más Informes Martillero Actuante TE.CEL. 03722-15601483 en horario comercial. Resistencia, de septiembre de dos mil cinco.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 120.680 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, Juez, hace saber por (3) tres días, que en los autos caratulados: "**Consorcio de Propietarios Edificio INCONE c/Murilla José Lorenzo s/Cobro de Expensas**", Expte. Nº 4146/03, la Martillera Gloria López, Mat. Prof. 484, CUIT. 27-17059502-0 rematará el día 21 de octubre de 2005 a las 10,00 horas en Cangallo Nº 339, ciudad, el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. A, Manz. 57, Parc. 26, Unidad Funcional Nº 82, Poligono 07-02 Planta 7º sup. 77,76 mts2. con Unidad Complementaria PH Nº II (Baulera) Pol. 00-11 Sup. 1,60 mts.2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Mat. Nº 22929/82, Dpto. San Fernando con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Base: \$ 13.549,64 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Deudas: por expensas \$ 15.237,19 al 10.08.05. Deudas sujeta a actualización. SECHEEP: No registra deuda al 27.06.05. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Señal: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por tercero en calidad de inquilino desde 01.12.04 con vencimiento de contrato el 30.11.09. Si no hay postores por la base consignada, transcurrido treinta minutos se rematará por la base reducida en un 25%, (\$ 10.162,23) si persistiere tal situación se rematará sin limitación de precio (sin base). Informes: martillero actuante T.E. 466665. Resistencia, 12 de octubre de 2005.

**Dra. Alicia S. Rabino, Secretaria**  
R.Nº 120.740 E:14/10v:19/10/05

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º Piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Vaena Alejandro Saúl c/Rivera Rita s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1050/01, que la martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 27 de octubre, del cte. año, a las 10:00 horas, en Avda. San Martín Nº 1595, Barranqueras, el siguiente bien: Un radio grabador, marca "Sansung" RCD, con

pasacaset y compactera (no funciona), estado regular, en las condiciones que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10%, cargo comprador. Resistencia, 11 de setiembre del año 2005.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**  
R.Nº 120.702 E:14/10/05

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días, que el martillero público Guillermo Andenmatten rematará el próximo 27 de octubre a las 10 horas en barrio Belgrano Casa Nº 56, (Pampa y Wilde), Villa Angela. Condiciones: contado, mejor postor. Base \$ 6.000, señal 20% acto del remate, saldo a la aprobación judicial, comisión 6% cargo comprador. Deudas SAMEEP: \$ 507,80 municipales \$ 1.109,66 a cargo comprador. Bien: una fracción de terreno urbano, determinado como: Manzana 58-Parcela 25, que tiene una superficie de quinientos metros cuadrados, (10x50) ubicado al sur de las vías sobre calle Muñoz Nº 65 entre Rawson y Primera Junta, Circunscripción 1-Sección A - Manzana 58 - Parcela 21. Inscripto Folio Real Matrícula Nº 5251 - Departamento Fontana. Baldío desocupado. Autos: "**Maidana Vda. de Stafuza Reina c/Jorge Isaac Schoijet s/Juicio Ejecutivo**" Expte. Nº 302 - Fº 614 - 1996. Sec., 06 de octubre de 2005.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria  
R.Nº 120.700 E:14/10v:19/10/05

## CONTRATOS SOCIALES

### MEMETTE S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Doctora María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**MEMETTE SA S/INS. DIRECTORIO**" Expte 10 Año 2004, Secretaria Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 42 de fecha 16-10-03 y Acta de Directorio Nº 338 de fecha 16-10-03 de Distribución de Cargos, la Firma MEMETTE SA, ha designado el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente, Urbina Alfredo Octaviano, casado, empleado, DN Nº 11.146.433, con domicilio en López y Planes Nº 247; Director Titular Vice - Presidente, Kuzyszyn Lidia Martha, casado, empleado, DN Nº 2.319.663, con domicilio en Santa María de Oro Nº 1435, Resistencia; Director Titular Villalba José Oscar, casado, empleado, DN Nº 7.749.356, con domicilio en Leandro M. Alem Nº 435, Resistencia; Director Titular Serra María Helena, casada, empleada DN Nº 11.415.389, con domicilio en López y Planes Nº 247, Resistencia; Director Titular Sanchis María Rosa, casada, empleada, DN Nº 2.420.573, con domicilio en la calle G. Brown No 238, Resistencia; Director Suplente Scaglia José Ernesto, casado, empleado, DN Nº 7.525.7987, con domicilio en Av. Castelli Nº 457, Resistencia, y Battaglia Oscar Alfredo, casado, empleado, DN Nº 12.104.981, con domicilio Av. San Martín Nº 858, Resistencia, todos de la Provincia del Chaco, por el período 10-2003 a 09-2006. Resistencia, 19 de septiembre del 2005.

**Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria**  
R.Nº 120.698 E:14/10/05

### PRODECO CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** Dr. Aldo Darío Grande, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por un (1) día, en autos caratulados "**PRODECO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Modificación Contrato Social**", Expte. 112, Folio 264, año 2005, que en reunión realizada el día 20 de septiembre de 2004, Acta Nº 1, los señores Silvio Agustín Lamorgia, D.N.I. Nº 13.439.955 y Patricia Inés Cíbaro Canella, D.N.I. Nº 12.800.653, titulares de la totalidad del capital social de "Prodeco Construcciones S.R.L.", han resuelto modificar el Artículo Octavo del contrato social, en lo que respecta a la administración y representación de la sociedad que estará a cargo del señor Silvio Agustín Lamorgia, en su calidad de gerente. Charata, Chaco, 1 de octubre de 2005.

**Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 120.723 E:14/10/05